DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **I P.O.** **LXVIII LEGISLATURA** **TOMO I** **NÚMERO 206**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 29 de septiembre del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 204 y 205. 5.- Correspondencia recibida y enviada. Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes. 7.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides. 11.- Se levanta la sesión.

1.
APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Jael Argúelles Díaz (MORENA), asume la Primera Secretaría, en virtud de que la Legisladora Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) justificó su inasistencia.]

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana]. Diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos de este día 29 de septiembre del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año del ejercicio constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7o. y 75 de la fracción de la fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.
DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia de quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Diputado Chávez, que léase.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 23 diputados presentes.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Me permito también solicitar un caluroso aplauso, aunque no está nuestra compañera América Aguilar Gil, porque el día domingo fue su cumpleaños, entonces de igual manera que vea la grabación y sepa que la felicitamos.

[Aplausos].

[Presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil,

Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), la última mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: A continuación me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 24 de septiembre de 2026.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

En continuidad… VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Preguntas que formula la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al titular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral.

2.- Preguntas que formula la Diputada Elizabi-et… Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría General de Gobierno.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Rosana Díaz Reyes.

2.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1.- El Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

1.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

X. Clausura de la Sesión.

Además, informa a esta Asamblea que la Diputada Elizabeth Guzmán, retira sus preguntas a la autoridad del orden del día.

En Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de septiembre del año 2026.

Por tanto, solicito a la Primera Secretaría tome la

votación respecto al contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaría.- MORENA: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Por tanto, se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 204 Y 205

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 22 y 24 de septiembre de este año 2026, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeciones, proceda a la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han manifestado a favor del acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 204

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 22 de septiembre de 2026.

Presidencia: Diputada Joceline Vega Vargas.

Primera Secretaría: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Segunda Secretaría: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, del día 22 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 22 (veintidós) diputadas y diputados de los 33 (treinta y tres) que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Edith Palma Ontiveros (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Se justifica la inasistencia de: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA).

Se registra la inasistencia de la Legisladora Herminia Gómez Carrasco (MORENA).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 10, 15 y 17 de septiembre de 2026.

III. Correspondencia enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido negativo, que presenta:

1. La Comisión de Juventud y Niñez.

B. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

3. La Comisión de Trabajo y Previsión Social.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula:

1. Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las legisladoras:

1. Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

3. Rosana Díaz Reyes.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas.

3. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las diputadas:

1. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

2. María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Clausura de la sesión.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara que se aprueba el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 10, 15 y 17 de septiembre del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede en primer término con aquellos cuya resolución se propone en sentido negativo:

A) Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, a fin de declarar como satisfecha la iniciativa que pretendía reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio de interés de superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veinticinco votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y ocho no registrados:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba el dictamen para su archivo en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

En segundo lugar, se presentan los dictámenes en sentido positivo, lo cual se realiza en el siguiente orden:

B) Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

2.- En voz del Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), dictamen con carácter de decreto, a fin de realizar diversas reformas al Código Civil del Estado de Chihuahua, en relación con los testigos que intervienen en el testamento público abierto.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para

lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y siete no registrados:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

3.- En voz del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), dictamen con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XXXII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la concentración y el pensamiento estratégico, a través de la práctica de juegos de mesa y deportes mentales con enfoque formativo.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintisiete votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y seis no registrados:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Para participar en este momento, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Villalobos García (PRI), quien expresa su agradecimiento a las y los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, por el apoyo y respaldo a la iniciativa. Reconoce la visión utilizada en su análisis que permitió ampliar la perspectiva y lograr avances en el desarrollo cognitivo de las niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de la niñez

chihuahuense.

4.- En voz del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Chihuahua, para eficientar y reducir los tiempos de notificaciones en casos de detección de violencia escolar en contra de niñas, niños y adolescentes.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintinueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cuatro no registrados:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

D) Comisión de Trabajo y Previsión Social, que presenta:

5.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley del Instituto del Fondo Estatal de Vivienda para las Personas Trabajadoras al Servicio del Estado de Chihuahua.

Para intervenir en este apartado, se concede el uso de la voz a la Diputada América Victoria Aguilar Gil, quien agradece a quienes integran, junto con ella, la Comisión de Trabajo y Previsión Social por el realizado, así como a la Secretaría Técnica

Califica como un logro más la expedición de la Ley del Instituto del Fondo Estatal de Vivienda para las Personas Trabajadoras al Servicio del Estado de Chihuahua, pues con ella se reconoce el derecho de las y los trabajadores a una vivienda digna.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintinueve votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cuatro no registrados:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI)

y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes, Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra:

1.- Al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversos cuestionamientos al encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, en relación a los procedimientos que deben realizarse en caso de detención de alguna persona.

Nota: Durante la participación, un grupo de personas se pone de pie y muestra algunas cartulinas con diversas leyendas.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar los artículos 172, primer párrafo, y 174, primer párrafo y multa; así como adicionar los artículos 172 Bis y 174 Bis; una fracción VIII y un último párrafo al artículo 175; y un tercer párrafo al artículo 91 Bis, todos del Código Penal del Estado, con la finalidad de ampliar la protección penal reforzada a todas las personas menores de dieciocho años en materia de delitos sexuales, cerrar la brecha de protección para víctimas de catorce a diecisiete años de edad, e incorporar la minoría de edad de la víctima como criterio expreso para la negativa de beneficios procesales.

2.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien a nombre propio y de las diputadas Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Rosana Díaz Reyes, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 180 BIS y 180 TER del Código Penal del Estado, en materia de violencia digital, sextorsión y generación de contenido íntimo falso mediante inteligencia artificial.

La Presidenta comunica que a petición de la Diputada Rosana Díaz Reyes, se retira del orden del día su iniciativa.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite que corresponda.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para que refuercen las acciones preventivas en contra del dengue en las zonas rurales del Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien solicita a la iniciadora que le permita acompañar su exhorto.

Agrega que se ha llevado a cabo una investigación a ese respecto y da a conocer los resultados de la misma, los cuales corresponden principalmente a mujeres entre 24 y 44 años, sin haberse registrado a la fecha defunciones asociadas al dengue. Comenta, así mismo, que los Servicios de Salud del Estado mantienen una activa vigilancia epidemiológica, así como las acciones integrales de prevención y control del mosquito.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la

siguiente votación:

Veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y once sin registro:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

a) A fin de exhortar a autoridades federales competentes, a reincorporar de forma inmediata al Programa Especial de Energía para el Campo (PEUA) a los productores agrícolas excluidos por retrasos administrativos, condonar los adeudos de energía eléctrica generados durante ese periodo y garantizar que la CFE no suspenda el suministro eléctrico para actividades de bombeo agrícola mientras se regulariza su situación.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien expone que en el punto de acuerdo presentado se plantea una preocupación legítima de las y los productores agrícolas del Estado, que es la necesidad de contar con certeza jurídica respecto de sus concesiones de agua y del acceso al Programa Especial de Energía para el Campo, por sus siglas, PEUA.

Explica que la Comisión Nacional del Agua ha reconocido que existe un rezago histórico en la resolución de solicitudes de prórroga de concesiones para uso agrícola, es decir, que no se está negando que hay un problema, sin embargo, se ha fortalecido la plantilla de personal y que como resultado han aumentado significativamente el número de trámites resueltos.

Señala, por último, que los asuntos relacionados con adeudos eléctricos y continuidad del suministro, involucran las atribuciones de la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda del Estado; por lo tanto, presenta una moción, en el sentido de incluir un segundo resolutivo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado para que cumpla urgentemente con lo que le corresponde, y que fue acordado en su momento, es decir, que asuma el 40% del deudo a la Comisión Federal de Electricidad.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno la moción presentada, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Once votos a favor, catorce en contra, una abstención y siete sin registro:

11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA),

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge

Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 abstención de la Diputada Rosana Díaz Reyes.

7 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta indica que se desecha la moción.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Diecisiete votos a favor, cero en contra, diez abstenciones y seis sin registro:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 abstenciones de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

b) A nombre propio y de los demás diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el propósito de exhortar a autoridades federales a modificar los criterios y tablas de equivalencia del estímulo fiscal aplicado a los combustibles, con el fin de reclasificar de manera inmediata al municipio de Ascensión dentro de la Zona 1 de estímulo máximo y así garantizar un precio de la gasolina homologado con el resto de los municipios fronterizos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y seis sin registro:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles

Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, informa que el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) solicitaron que se les permita intercambiar el orden de participación en la presentación de sus respectivas iniciativas. Al someter a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de las y los legisladores presentes, de forma económica.

3.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Presidencia Municipal de Chihuahua y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que valoren la actuación de un elemento policial que intervino en los hechos ocurridos el pasado 13 de septiembre, así como para que se fortalezcan los mecanismos institucionales de reconocimiento, escucha y acompañamiento de los elementos policiales que participen en intervenciones de alto impacto.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las legisladoras:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para presentar un voto razonado.

Expresa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que emitirá su voto a favor del punto de acuerdo presentado, en razón de que coincide en la importancia respaldar y acompañar a quienes todos los días salen a trabajar por la seguridad de las y los chihuahuenses. Argumenta que el municipio de Chihuahua reconoce la actuación de sus elementos, siempre respetando los procedimientos que legalmente correspondan, además del equipamiento, aumento de sueldos, incluso de un bono de alto impacto.

Concluye diciendo que en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Honorable Congreso del Estado se está trabajando en la elaboración de un dictamen que es suma de dos iniciativas, encaminadas a fortalecer la atención psicológica, preventiva y terapéutica de las y los integrantes de instituciones de seguridad pública.

- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para felicitar a la iniciadora por la presentación de un importante exhorto. Considera que es fundamental actuar en todas las áreas y las instancias que son importantes para Chihuahua, sobre todo lo que es la seguridad pública municipal.

Indica, por último, que emitirá su voto a favor de la propuesta.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien agradece el apoyo otorgado por las legisladoras que la antecedieron en el uso de la voz.

Envía, además, una felicitación a las y los elementos que conforman la seguridad pública de la ciudad de Chihuahua.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y seis sin registro:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que implemente mecanismos de capacitación, atención, investigación y protección de víctimas, para garantizar su aplicación efectiva, en caso de la comisión del delito de acecho.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiún votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y doce sin registro:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y

12 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Rosana Díaz Reyes, Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Arturo Zubía Fernández (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), los últimos 2 con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien antes de iniciar su lectura, felicita al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), por haber sido calificado con el 93.6% de transparencia, durante su gestión como Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Nota: Las y los legisladores le brindan un aplauso al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI).

En seguida, presenta, a nombre propio y de las y los diputados que conforman el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposición con carácter de punto de acuerdo, mediante el cual exhorto a las personas titulares del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen las presuntas irregularidades y evalúen posibles sanciones a las autoridades que intervinieron en el proceso penal de una madre juarense.

Para participar en este punto, se concede la voz a los diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien indica, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que emitirán su voto en abstención.

Lo anterior -dice- lo hacen, porque, aún y cuando comparte la preocupación sobre el tema planteado y defienden en todo momento el estado de derecho, se debe tener mucho cuidado de no sustituir desde este Alto Cuerpo Colegiado, a quienes constitucionalmente tienen la responsabilidad tanto de investigar como de juzgar.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), respeta la opinión de quien lo antecedió en el uso de la voz, pero quiere dejar en claro que no se está juzgando la actuación de la jueza, sino que se está solicitando al Tribunal de Disciplina Judicial que revisen el caso.

Explica que se está cometiendo, aparentemente una injusticia y pretende que como Congreso del Estado no ser parte del problema y pedir que se subsane este asunto. Hace, por último, un llamado a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional para que apoye el punto de acuerdo.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para rectificación de hechos.

Destaca que no está de acuerdo en la intervención del Honorable Congreso del Estado en un expediente concreto como si fuera una instancia superior en una eventual inconformidad de una vinculación a proceso, prisión preventiva, valoración de datos de prueba, pues existen medios de impugnación previstos en el mismo proceso penal; así como tampoco tiene competencia para exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que investigue posibles violaciones a los derechos humanos en actos judiciales.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), por rectificación de hechos.

Invita al Diputado quien invita al Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para que, a modo de moción, proponga los términos que considere convenientes en la redacción del exhorto presentado.

Sostiene que lo que se busca, no es usurpar funciones del órgano judicial, sino que el Tribunal de Disciplina Judicial conozca sobre el tema y pueda definir si se actuó conforme a derecho.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para definir que lo que se está planteando es un exhorto, y que en ningún momento se trata de una invasión a la división de poderes, como se ha dicho.

Recuerda que siempre se han presentado exhortos, donde se realizan algunas peticiones tanto al Poder Ejecutivo como al Judicial y a otros organismos descentralizados, y que esto no se trata de subrogarse a la actividad del Poder que se exhorta, únicamente se hace alguna proposición y queda en la facultad y en la competencia del Poder exhortado el realizar lo que considere, en atención a lo que establece la ley. Agrega que nada tiene que ver la división de poderes con su derecho y libertad de expresarse

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien insiste que, en su opinión, un exhorto no es la vía adecuada, ya que un desacuerdo a un criterio jurídico de un juez debe combatirse con los recursos legales ordinarios, que es la apelación y/o el juicio de amparo.

Presenta también una moción, a efecto de solicitar que la proposición con carácter de punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Justicia para un mejor análisis.

- América Victoria Aguilar Gil, para cuestionar los argumentos vertidos por el Diputado que la antecedió en el uso de la voz, respecto a que el Poder Legislativo no tiene la facultad de emitir un exhorto al Poder Judicial. Lamenta las expresiones que expone, en un tema tan sentido como el que se presenta; indica que no se trata de conocer o no la carpeta de investigación, sino de dar voz a la ciudadanía que lo único que pide es justicia igualitaria para todas y todos.

Clarifica que lo que se está pidiendo al órgano de administración es que revise las razones de la jueza encargada del caso que la llevó a tomar la decisión de dejar en prisión a una madre soltera, y desamparadas a sus dos niñas, cuando existen dudas fundadas respecto a su detención.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien aclara que no está negándose a que el Congreso del Estado pueda hacer los exhortos a diferentes instancias, lo que está cuestionando son los resolutivos, ya que se encuentran, a su modo de ver, mal planteados.

Reitera su dicho en cuanto a que hay un proceso judicial que debe ser respetado.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien se dice sorprendido de las expresiones del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ya que, al parecer, únicamente está dilatando el asunto.

Agrega que ya han pasado 34 días, desde que la persona aludida se encuentra presa, de ahí la urgencia de que se atienda el asunto que es, como las pruebas lo demuestran, se trata de una injusticia social; así como que no se está pidiendo que se le considere inocente, sino que se revise el actuar de la jueza responsable, sin que esto implique ningún tipo de intervención en el proceso judicial que se está llevando a cabo.

Insiste, por último, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que propongan una modificación en la redacción del resolutivo, para que se pueda aprobar el exhorto en la

presente sesión.

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), como Presidente de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado, indica que apoya la petición para que el punto de acuerdo sea turnado a la comisión que preside y, dada la relevancia del caso y la urgencia a que se hace referencia, se compromete a darle prioridad.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para, en primer lugar, dar lectura al artículo 108 de la Constitución Política del Estado, mismo que a la letra dice: El Tribunal de Disciplina Judicial funcionará en pleno y en comisiones. Cualquier persona o autoridad podrá denunciar ante el Tribunal de Disciplina Judicial hechos que pudieran ser objeto de responsabilidad administrativa o penal cometidos por alguna persona servidora pública del Poder Judicial del Estado, incluyendo personas juzgadoras e integrantes del Órgano de Administración Judicial, a efecto de que investigue y, en su caso, sancione la conducta denunciada.

Por lo tanto, queda claro que el Poder Legislativo tiene la facultad para exhortar a otro Poder, ya que no se pretende intervenir en el procedimiento judicial, sino solicitar que se haga una revisión a determinado caso.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien asegura que no está en contra de que el Honorable Congreso del Estado pueda emitir un exhorto o no, lo que pretende dejar claro es que los resolutivos contenidos en el documento están mal planteados.

Señala que al no encontrarse bien redactado podría incurrir en algunas violaciones al proceso, que es lo que se quiere evitar. Sostiene su petición de que el exhorto se turne a comisiones.

- Saúl Mireles Corral (PAN), para hacerle una propuesta al iniciador, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), se compromete a gestionar, de forma inmediata, una cita directamente con el Magistrado Francisco Javier Acosta Molina, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, para plantearle el tema en debate.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien acepta y agradece los oficios políticos del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN).

Agrega que no tiene conocimiento del derecho penal; sin embargo, no puede dejar pasar este caso, ya que se trata, a todas luces, de una injusticia; es por eso que le propuso a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional que se modificaran los resolutivos para poder expedir el exhorto correspondiente.

Por último, indica que acepta la moción, en el sentido de que se turne su proposición con carácter de punto de acuerdo a comisiones.

La Presidenta en funciones comunica que al aceptarse la moción presentada por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), en el sentido de que el exhorto sea turnado a la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado. Informa, por lo tanto, que se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a comisiones.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las diputadas:

1.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), quien da lectura a un posicionamiento en relación al 14 de septiembre, Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta un posicionamiento en relación al caso de la ”Niña Azul”.

La Presidenta comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los legisladores que integran la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día jueves 24 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidencia Dip. Joceline Vega Vargas. Primera Secretaría

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco. Segunda Secretaría Dip. Pedro Torres Estrada].

———————

[Acta 205

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 24 de septiembre de 2026.

Presidencia: Diputada Joceline Vega Vargas.

Primera Secretaría: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Segunda Secretaría: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con doce minutos, del día 24 de septiembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7o. y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 18 (dieciocho) diputadas y diputados de los 33 (treinta y tres) que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes, Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), los 3 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 28 de agosto de 2026.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Juventud y Niñez.

2. La Comisión de Igualdad Sustantiva.

3. La Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

VII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula:

1. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al Encargado del

Despacho de la Fiscalía General del Estado.

VIII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1. Diputada Rosana Díaz Reyes.

IX. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de:

1. Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 28 de agosto del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, cuya resolución se propone en sentido positivo:

A) Comisión de Juventud y Niñez, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a fin de adicionar a los artículos 7o., las fracciones XXX, y XXXI; y 92, las fracciones VIII, y IX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de instaurar la mínima intervención y la no revictimización en niñas, niños y adolescentes.

Para presentar un voto razonado, se concede el uso de la voz a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), en su carácter de iniciadora, quien subraya la importancia de la reforma presentada, pues el describir una experiencia dolorosa y tener que repetirla una y otra vez frente a distintas personas en espacios desconocidos, y más en el caso de las niñas, niños y/o adolescentes, es volver a lastimar a la víctima.

Agrega que el Estado debe aprender a mirar desde la necesidad de las víctimas, respetar sus tiempos, escuchar su voz, comprender sus emociones y sobre todo a no convertir el camino hacia la justicia en una nueva experiencia traumática. Reconoce el trabajo de la Comisión y agradece la sensibilidad, pero sobre todo la disposición de hacer posible que esta propuesta llegue al Pleno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y siete sin registro:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar

Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) Comisión de Igualdad Sustantiva, que presenta:

2.- En voz de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar la fracción VIII del artículo 9o.; y la fracción XII del artículo 27; y adicionar al artículo 9o., fracción IV, un segundo párrafo, así como la fracción IX, la fracción VIII al artículo 12-d y la fracción XIII al artículo 27, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; reformar del artículo 24, la fracción VIII; y adicionar al artículo 6, la fracción XIII Bis, al artículo 24, la fracción IX y el artículo 94 Bis, de la Ley de Movilidad; reformar del artículo 21, la fracción XIII; y adicionar al artículo 15, la fracción VII; al artículo 21, la fracción XIV; al artículo 27, un párrafo; al artículo 28, la fracción XIV; al artículo 32, un párrafo; al artículo 36 quáter, la fracción V; y al artículo 36 sexies, la fracción V, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres; adicionar el artículo 5o. Bis; y al artículo 6o., los párrafos tercero y cuarto, de la Ley de Víctimas, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, que conforman el paquete integral de reformas para la protección de la dignidad humana, la defensa de la infancia y la erradicación del abuso sexual y las violencias contra las mujeres.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la voz a las Legisladoras:

- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para expresar un reconocimiento a la iniciadora, Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), por presentar un tema que es de suma importancia, y que incluye además, un cúmulo de propuestas con el fin de erradicar la violencia en contra de las mujeres y agrega que se alinea, también, con lo ocurrido en algún momento con la Presidenta de la República.

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien agradece a las y los integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva por el trabajo realizado no solo en esta iniciativa, sino en todas las que se han presentado en ese sentido.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y siete sin registro:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte, que presenta:

3.- En voz del Legislador Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a fin de adicionar al artículo 103, los párrafos segundo y tercero de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de establecer la atribución de la Secretaría de Educación y Deporte para coordinarse con las autoridades educativas federales, en los términos del artículo 38 de la Ley General de Educación Superior, para integrar el Registro Nacional de Opciones para Educación Superior.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el dictamen leído, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiséis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y siete sin registro:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra:

1.- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversos cuestionamientos al encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, en relación a la actuación que ha realizado la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de ”El Pinal”.

La Presidenta recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Rosana Díaz Reyes, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua a fin se sancionar diferentes formas de crueldad animal y violencia contra animales de servicio, en continuidad de la propuesta de reforma conocida como ”Ley Vico”.

La Presidenta recibe la iniciativa presentada e indica que se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo

que se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Magdalena Rentería Pérez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que expida el reglamento con el procedimiento para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo, incluyendo la regionalización del estado para la distribución equitativa y proporcional de los recursos.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y ocho sin registro:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Arturo Zubía Fernández (PAN), para presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a distintas autoridades a efecto de tecnificar el Distrito de Riego número 113, además de diversas solicitudes para la creación de pozos agrícolas para el uso de la comunidad que se dedica al rubro.

Para intervenir en este punto, se concede la palabra a los diputados:

- Pedro Torres Estrada (MORENA), quien manifiesta que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA coincide con la preocupación manifestada por el orador respecto a la severa crisis hídrica en el Estado.

Sin embargo, la propuesta de perforar, equipar y poner en marcha nuevos pozos implica una intervención directa sobre los acuíferos subterráneos lo que debe ser objeto de un análisis riguroso, científico y legalmente sustentado, ya que es indispensable garantizar que cualquier medida emergente no comprometa la recarga de los mantos freáticos ni acelere el agotamiento de las reservas de agua, pues podría resultar contraproducente y devastador a mediano y largo plazo.

Por lo anterior, presenta una moción en el sentido de que dicho exhorto sea turnado a la Comisión del Agua del Honorable Congreso del Estado, así como que se instale una mesa técnica interinstitucional con la participación conjunta de las autoridades correspondientes, para poder dar un seguimiento directo y tener una injerencia directa en los avances que se puedan ir presentando.

- Arturo Zubía Fernández (PAN), quien está de acuerdo en la moción presentada, ya que el fin es, precisamente, que se realicen los estudios técnicos, hidrogeológicos y administrativos necesarios para determinar las zonas donde resulte viable la perforación de nuevos pozos agrícolas colectivos.

La Presidenta comunica que al aceptarse la moción presentada en el sentido de que el exhorto sea turnado a comisiones, se informa que se turna la proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión del Agua.

3.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien presenta,

quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, para que establezca un programa de estímulos fiscales y facilidades administrativas para los establecimientos comerciales ubicados en zonas afectadas por cierres viales, restricciones de circulación y obras públicas, así como la implementación de medidas de apoyo para los establecimientos de las zonas de El Reliz y el sector Tecnológico.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario en funciones, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída, para lo que indica a las y los legisladores que expresen el sentido de su voto a través del Sistema Electrónico de Votación y pregunta a quienes se encuentran presentes mediante acceso remoto, para que lo hagan de viva voz. Informa que se registra la siguiente votación:

Veintiún votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y doce sin registro:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las diputadas:

1.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento en relación al 23 de septiembre, Conmemoración del Asalto al Cuartel de Madera.

La Presidenta comunica que recibe el posicionamiento planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los legisladores que integran la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día martes 29 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con veintiún minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidencia Dip. Joceline Vega Vargas. Primera Secretaría Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco. Segunda Secretaría Dip. Pedro Torres Estrada].

5.
CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz, en funciones de Primera Secretaría.- MORENA: Pregunto a las

y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

29 de septiembre de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Municipal

1. Oficio No. 279/2026, que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., por medio del cual nos comunica que el H. Ayuntamiento de ese Municipio, aprobó el Acuerdo para que se remita exhorto para su trámite formal y diligencia del proyecto de iniciativa de ley, respecto al tema de idiomas indígenas en las escuelas de la región del citado Municipio; por lo que anexa certificación del acuerdo en mención, así como copia de un documento relativo a dicho tema.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 856/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0594/2026 I P.O., por el que se adiciona al artículo 13, la fracción LIII, de la Ley Estatal de Educación, en materia de inclusión educativa y atención de niñas, niños y adolescentes que viven con enfermedades crónicas, especialmente diabetes.

2. Oficio No. 858/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0596/2026 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de armonizar dicha norma con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua.

3. Oficios No. 859-1/2026 y 859-2/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2026, dirigidos a las Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0030/2026 I P.O., por medio de la cual este Congreso envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, para establecer la Atención Integral Postviolencia para Mujeres Sobrevivientes.

4. Oficio No. 863/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/AARCH/0396/2026 I P.O., por el que este Congreso, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, que pretendía reformar el artículo 19 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el fin de fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez como criterio obligatorio en la resolución de controversias civiles, en virtud de que ya se encuentra regulada dicha pretensión.

5. Oficio No. 864/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0597/2026 I P.O., por el que se reforman diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, en relación con los testigos que intervienen en el testamento público abierto.

6. Oficio No. 865/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0598/2026 I P.O., por el que se adiciona al artículo 8o., la fracción XXXII, de la Ley Estatal de Educación, con el fin de fomentar el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la concentración y el pensamiento estratégico, a través de la práctica de juegos de mesa y deportes mentales con enfoque formativo.

7. Oficio No. 866/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0599/2026 I P.O., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones

de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Chihuahua, para eficientar y reducir los tiempos de notificaciones en casos de detección de violencia escolar en contra de niñas, niños y adolescentes.

8. Oficio No. 867/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de septiembre de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXLEY/0600/2026 I P.O., por el que se expide la Ley del Instituto del Fondo Estatal de Vivienda para las Personas Trabajadoras al Servicio del Estado de Chihuahua.

9. Oficios No. 868-1/2026 y 868-2/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Salud, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0397/2026 I P.O., por el que se les exhorta para que se realicen jornadas de información y capacitación culturalmente apropiadas; se intensifiquen las acciones preventivas sobre el dengue, principalmente en las zonas rurales del Estado y con población en situación de vulnerabilidad; y se incremente la presencia de personal de salud que atienda a las comunidades más alejadas, garantizando los derechos laborales del personal.

10. Oficios No. 869-1/2026 y 869-2/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2026, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0398/2026 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de diversas autoridades, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen un procedimiento extraordinario de reincorporación de productores agrícolas de Chihuahua al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola; autoricen e instrumenten un mecanismo para la condonación total de sus adeudos eléctricos acumulados por causas administrativas ajenas a ellos; y se abstengan de realizar cortes o suspensiones del suministro eléctrico en los sistemas de bombeo agrícola, en tanto se regularice su situación.

11. Oficios No. 870-1/2026 y 870-2/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2026, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0399/2026 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional de Energía, a modificar los criterios técnicos y las tablas de equivalencia del estímulo fiscal al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en combustibles, reclasificando al Municipio de Ascensión en la Zona 1 de estímulo máximo para garantizar un precio de la gasolina homologado con el resto de la frontera; y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a incorporar en la Ley de Ingresos de la Federación una disposición normativa de trato igualitario que impida la fragmentación o reducción del estímulo a los combustibles en los municipios pertenecientes a la Zona Libre de la Frontera Norte.

12. Oficios No. 871-1/2026 y 871-2/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2026, dirigidos al Presidente Municipal de Chihuahua y al Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0400/2026 I P.O., por el que se les exhorta para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, valoren la actuación del elemento policial que intervino en los hechos ocurridos el 13 de septiembre del presente año y, en caso de resultar procedente conforme a la normatividad aplicable, determinen el estímulo, reconocimiento, premio o distinción que corresponda por su desempeño durante la intervención, sin perjuicio de las investigaciones ministeriales, periciales o administrativas que legalmente deban realizarse.

13. Oficio No. 872/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2026, dirigido al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0401/2026 I P.O., por el que se le exhorta para que, en el ámbito de sus atribuciones y una vez que entre en vigor la reforma correspondiente, implemente un programa de capacitación dirigido al personal ministerial y policial sobre la identificación, investigación y acreditación del delito de acecho, incluyendo sus manifestaciones presenciales y digitales.

14. Oficio No. 876/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de septiembre de 2026, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0402/2026 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno del Estado, a que expida el reglamento con el procedimiento para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo, incluyendo la regionalización del Estado para la distribución equitativa y proporcional de los recursos.

15. Oficio No. 877/2026 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de septiembre de 2026, dirigido Presidente Municipal de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0403/2026 I P.O., por el que se exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua para que, en el marco de la elaboración y aprobación de su próxima Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, considere y establezca para el ejercicio fiscal 2027 un programa de estímulos fiscales y facilidades administrativas dirigido a los establecimientos comerciales ubicados en zonas que resulten afectadas por cierres viales, restricciones de circulación y obras públicas de carácter municipal como es el caso de la Zona Reliz y Tecnológico.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

16. Oficios No. 72-1/2026 y 72-2/2026 I P.O. MD-SGIG-054, enviados el 24 de septiembre de 2026, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/054/2026 I P.O., presentada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, en la que solicita a la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus atribuciones, realice una verificación, protección y atención del derecho de vía, en la Colonia Santa Cecilia, ubicada en el Distrito XII, de la ciudad de Chihuahua.].

[TURNOS A COMISIONES.

29 de septiembre de 2026

1. Documento que presenta la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, en relación con la actuación que ha realizado la Unidad Especializada para la Investigación de los Hechos Relacionados con el Desmantelamiento del Narco Laboratorio de ”El Pinal”.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y la Diputada Rosana Díaz Reyes, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de reconocer y proteger a los animales de servicio, búsqueda, rescate y auxilio, y de agravar los delitos cometidos en su contra y en contra de los animales de compañía, comunitarios y en situación de calle, iniciativa que se denomina Ley Vico.

Turno simplificado, en fecha 25 de septiembre de 2026, a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

3. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Chihuahua y a los gobiernos municipales del Estado, para que, de manera coordinada y urgente, implementen acciones preventivas y emergentes ante la reducción de las precipitaciones y la disminución de la disponibilidad de agua para el sector agrícola, incluyendo la planeación, estudio, autorización, perforación y equipamiento de pozos agrícolas, particularmente en la región centro-sur del Estado, destinados a módulos de riego y asociaciones agrícolas, para su administración y operación por parte de los propios usuarios.

Se turna a la Comisión de Agua.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar las fracciones II y III del artículo 6o., y adicionar un artículo 10 Bis, de la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua, en materia de seguimiento y acompañamiento postintento de suicidio.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 25 de septiembre de 2026).

5. Oficio s/n, que envía el Dip. Fed. César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual informa que se designa al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la presente Legislatura del H. Congreso del Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

CAMBIOS DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a efecto

de reformar los artículos 364, 365 y 366 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal. (Se adhirieron las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a efecto de reformar los artículos 364 y 366 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de endurecer las penas por maltrato animal y sancionar con mayor severidad cuando pierdan la vida. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de febrero de 2026).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Nancy Janeth Frías Frías, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil dé lectura al documento que ha preparado.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: De conformidad a las disposiciones legales aplicables, le solicito autorice la dispensa a la lectura de los antecedentes y consideraciones y se inserten integradamente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: De acuerdo, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Cuando hablamos de seguridad pública normalmente pensamos en patrullas, policías, cámaras o detenciones, todo eso importa, claro que importa, pero hay otra parte de la seguridad de la que tenemos que hablar, evitar que los problemas crezcan y justamente para eso sirve la justicia cívica.

Un conflicto entre vecinos, una falta administrativa o una conducta que empieza a repetirse puede parecer asunto menor, pero cuando nadie interviene a tiempo, cuando solamente castigamos y no buscamos resolver el problema de fondo, esas situaciones pueden escalar.

Por eso, Chihuahua dio un paso importante al transitar del viejo modelo de barandilla enfocado principalmente en la sanción hacia un modelo de justicia cívica que busca prevenir, conciliar, mediar y encontrar soluciones antes de que los conflictos lleguen más lejos, hoy queremos fortalecer ese modelo.

Este dictamen plantea dos cambios muy concretos, el primero tiene que ver con quienes imparten justicia… justicia cívica. La selección de juezas y jueces cívicos debe realizarse bajo principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación, además, los perfiles de quienes resulten idóneos deberán publicarse en el portal de transparencia del ayuntamiento correspondiente.

¿Por qué proponemos este cambio? Porque quien toma decisiones que afectan a las personas deben llegar al cargo por reglas claras y con la preparación necesaria, y la ciudadanía tiene derecho a saber cómo se toman estas decisiones.

El segundo cambio es igual de importante, vamos a medir si la justicia cívica realmente está funcionando. El Consejo Estatal de Justicia Cívica deberá crear un sistema público de indicadores para conocer, entre otras cosas, cuánto tardan en resolverse los procedimientos, qué tan accesibles

son estos servicios para la ciudadanía, cómo se utilizan los recursos, si existe equidad en el trato y qué cobertura estamos teniendo en comunidades rurales y zonas con menor infraestructura, y éstos resultados no se van a quedar guardados en un escritorio, deberán ser públicos y habrá un informe cada 6 meses porque sabemos perfectamente que lo que no se mide difícilmente se puede mejorar y la idea justamente de estos cambios es eso, la mejora.

Desde la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil hemos insistido en que la seguridad no puede atenderse solamente cuando el delito ya ocurrió, también tenemos que trabajar en prevención, fortalecer nuestras instituciones y resolver los conflictos desde abajo, desde la comunidad, antes de que escalen.

Eso es lo que se busca con este dictamen, una justicia cívica más transparente que podamos evaluar y que realmente nos ayude a prevenir, porque la seguridad también se construye resolviendo a tiempo los problemas cotidianos de nuestra gente.

Por ello, agradezco a las y los diputados de la Comisión de Seguridad Pública su trabajo para poder presentar este decreto y en base a todo lo expuesto, las y los diputados que integramos esta comisión sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO

Se reforma la Ley Estatal de Justicia Cívica para fortalecer la Transparencia y la Paridad de Género en el nombramiento de juezas y jueces cívicos, así como establecer un sistema público de indicadores para evaluar el desempeño de la justicia cívica municipal y la obligación de publicar informes semestrales sobre sus resultados.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2026.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2025, el Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 26 y 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica, para establecer los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación en la selección de las personas juzgadoras cívicas, así como la obligación del Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear el sistema público de indicadores de desempeño de los Sistemas de Justicia Cívica.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 09 de septiembre de 2025, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa enunciada como Asunto 970 en comento, es la siguiente:

”La justicia cívica en México, surge como respuesta a la necesidad social de atender de manera rápida, transparente y eficaz las faltas administrativas y los conflictos comunitarios con el objetivo de promover la sana convivencia y evitar que los mismos, escalen a conductas delictivas. Durante gran parte del siglo XX, el modelo imperante en nuestro país fue el denominado ”sistema de barandilla”, mediante el cual las personas que probablemente cometían faltas administrativas eran presentadas ante un juez calificador, donde generalmente se imponían sanciones económicas o arrestos. Este sistema,

de carácter eminentemente punitivo, tuvo varias consecuencias negativas, desde la saturación de los centros de detención en las comandancias, la ausencia de mecanismos de conciliación o mediación por faltas menores, una carencia de transparencia y de control en la imposición de sanciones, así como el debilitamiento de la confianza ciudadana en las instituciones, al percibirse la ”barandilla” como un espacio más de castigo que de justicia.

Aunado a lo anterior, con el paso del tiempo, quedó demostrado que este enfoque no previene la reincidencia ni modifica conductas, sino que contribuye en gran medida a la estigmatización y vulneración de las personas, especialmente de adolescentes y jóvenes, mujeres y personas en situación de calle.

Por estos motivos, a partir de la década de los dos mil, comenzaron a consolidarse experiencias locales de integración del sistema de justicia cívica que buscaron transformar este modelo hacia una justicia restaurativa y preventiva.

En este sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública impulsó el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, el cual, establece los lineamientos mínimos para todos los municipios, con el fin de sustituir el esquema punitivo por mecanismos alternativos de solución de conflictos, promover la mediación, la conciliación y los acuerdos restaurativos como primera opción frente a la sanción, dotar a los jueces cívicos de capacitación en derechos humanos y cultura de la paz, así como fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad social. De esta manera, la justicia cívica se concibe ya no como un sistema de castigo, sino como un instrumento de prevención social del delito, que atiende las faltas administrativas en su etapa temprana, antes de que se conviertan en conductas de mayor gravedad.

Diversos estudios, como los elaborados por México Evalúa y el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde, demuestran que los municipios que implementan adecuadamente sistemas de justicia cívica logran, reducir la reincidencia de faltas administrativas, disminuir por ende la carga de trabajo de los ministerios públicos y jueces penales, mayor confianza ciudadana en las instituciones de seguridad y justicia, fortalecimiento de la cohesión social, al ofrecer soluciones justas y accesibles a problemas comunitarios, así como prevención del delito, al atender de forma temprana conductas que, de no corregirse, podrían derivar en delitos graves.

En el caso del Estado de Chihuahua, la implementación de la Ley Estatal de Justicia Cívica, representó un paso trascendental para pasar de un modelo correctivo a uno preventivo y restaurativo, donde la autoridad no solo sanciona, sino que educa, orienta y construye paz comunitaria.

Si bien la Ley Estatal de Justicia Cívica constituye un avance notable en nuestra entidad, es necesario seguir perfeccionándola para consolidar sistemas de justicia cívica en los municipios que sean efectivos y brinden resultados óptimos, para lograr construir una sociedad en paz y armonía.

En este contexto, es primordial que para fortalecer los sistemas municipales de Justicia Cívica, se lleven a cabo esfuerzos, desde el ámbito legislativo que propicien el fortalecimiento de este modelo tan loable en materia de prevención y seguridad pública.

Dado lo importante de la labor que realizan las juezas y jueces cívicos, es necesario contar con reglas claras y confiables para su selección. El nombramiento de estas personas debe hacerse siguiendo principios básicos como la transparencia, la igualdad entre mujeres y hombres, la integridad y la no discriminación, de modo que quienes resulten elegidos tengan no solo la preparación, sino también los valores y la legitimidad que su cargo requiere. En primer lugar, porque la transparencia es fundamental, la ciudadanía debe poder conocer cómo se lleva a cabo el proceso, cuáles son los criterios de selección, las etapas y los resultados. Además, publicar los perfiles de quienes fueron nombrados y de quienes no cumplieron con los requisitos refuerza la confianza en las instituciones y evita dudas sobre favoritismos o decisiones poco claras.

Aunado a ello, la paridad de género asegura que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades de acceder a estos cargos. Garantizar este principio, significa avanzar hacia una justicia más representativa, en donde la voz y el liderazgo de las mujeres estén igualmente presentes en la toma de decisiones.

Así mismo, la no discriminación garantiza que ninguna persona quede fuera del proceso por razones de género, origen étnico, condición social, religión, discapacidad o cualquier

otra circunstancia personal. Esto asegura un proceso justo y equitativo, en línea con los derechos humanos que deben respetarse siempre.

Finalmente, se propone que los perfiles de todas y todos los aspirantes, tanto los que resulten idóneos como los que no, se publiquen en el portal oficial. Esto no solo refuerza la transparencia, sino que permite a la ciudadanía vigilar de cerca el proceso y asegurarse de que los nombramientos se realicen de manera justa y sin favoritismos.

En segundo término, esta propuesta busca contar con mecanismos de evaluación y seguimiento que midan el desempeño de los sistemas municipales de manera objetiva, periódica y transparente. Solo de esta forma se podrán identificar aciertos, corregir deficiencias y asegurar que los objetivos de justicia pronta, accesible y equitativa se cumplan en beneficio de la sociedad. Por ello, resulta de gran relevancia que el Consejo Estatal de Justicia Cívica, tenga la responsabilidad de crear y manejar un sistema público de indicadores de desempeño de los sistemas de justicia cívica, mismo que deberá estar disponible para consulta ciudadana y ser actualizado de forma constante. La propuesta plantea que dicho sistema evalúe, al menos: la facilidad con la que la ciudadanía puede acercarse a la justicia cívica, la garantía de que todas las personas, sin importar su condición, reciban un trato igualitario y justo, así como la evaluación del uso adecuado de los recursos humanos, financieros y materiales, con el fin de evitar trámites excesivos o cargas innecesarias. Aunado a ello, medir la prontitud con la que se resuelven los casos, analizar la igualdad de trato y de acceso a la justicia entre mujeres y hombres, asegurando un enfoque inclusivo y libre de discriminación, y por último considerar las particularidades de comunidades alejadas o con menor infraestructura, para garantizar que la justicia cívica llegue a todos los rincones del estado.

Además, se establece la obligación de publicar un informe semestral con los resultados de estos indicadores. Este ejercicio no solo permitirá dar seguimiento a la efectividad de la justicia cívica, sino que también fortalecerá la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vigilancia del desempeño institucional.

La publicación periódica de estos datos contribuirá a generar información confiable para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas más eficaces, procurar que la operación de los sistemas de justicia cívica se realice bajo principios de transparencia y mejora continua, ofrecer a la ciudadanía herramientas claras para conocer, evaluar y exigir un servicio de calidad, así como atender de manera diferenciada las necesidades de sectores históricamente en desventaja, como mujeres y personas en zonas rurales.

En conclusión, la creación de un sistema público de indicadores de desempeño administrado por el Consejo Estatal de Seguridad es una medida que fortalecerá la confianza ciudadana, elevará la calidad de los servicios de justicia cívica y consolidará un modelo de justicia accesible, equitativa y transparente, al servicio de todas y todos.

Aún falta mucho por hacer, sin embargo, estas modificaciones legislativas, propician que se fortalezca la justicia cívica en Chihuahua con miras a que cumpla plenamente sus objetivos, contribuyendo a mejores condiciones para la ciudadanía en nuestro estado”.

IV.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Esta Comisión es legalmente competente para conocer, analizar y dictaminar la presente iniciativa descrita en los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

II.- Al tenor, la justicia cívica constituye un instrumento esencial de prevención social del delito y de convivencia comunitaria. Su función es atender de manera rápida, transparente y eficaz las faltas administrativas y los conflictos entre vecinos, evitando que estos escalen a conductas de mayor gravedad. En el Estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Justicia Cívica representa un avance significativo en la transición de un modelo punitivo hacia un sistema restaurativo y preventivo, en el que la autoridad no solo sanciona, sino que educa, orienta y construye paz comunitaria.

III.- En tal contexto, la iniciativa en estudio visibiliza dos áreas de oportunidad: PRIMERO: Se propone reformar el artículo 26 de la Ley, a efecto de establecer que el nombramiento de juezas y jueces cívicos deberá cumplir con

los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación, con la obligación correlativa de publicar en el portal oficial correspondiente los perfiles de quienes resulten idóneos, así como de aquellos que no cumplan con los requisitos de selección.

SEGUNDO: Se propone reformar el artículo 104, a efecto de que el Consejo Estatal de Justicia Cívica, genere y administre un sistema público de indicadores de desempeño de los sistemas municipales de justicia cívica.

IV.- Por lo que hace a la primera propuesta, esta Comisión, estima que la incorporación de dichos principios resulta constitucionalmente válida y congruente con el bloque de convencionalidad aplicable, en particular con los artículos 1°, 4° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a todas las autoridades a garantizar la igualdad, la no discriminación y la transparencia en el ejercicio de la función pública. En el ámbito de la paridad de género, la reforma se alinea con las reformas constitucionales de 2019 en materia de paridad en todo, así como con los compromisos asumidos por el Estado mexicano en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En cuanto a la reforma propuesta al artículo 104, esta Comisión, valora positivamente la obligación que se impone al Consejo Estatal de Justicia Cívica de crear y administrar un sistema público de indicadores de desempeño de los sistemas municipales de justicia cívica.

Lo anterior, toda vez que la medición objetiva, periódica y transparente del desempeño institucional, resulta una condición necesaria para la mejora continua del servicio, para la detección oportuna de deficiencias y para garantizar que los objetivos de justicia pronta, accesible y equitativa se cumplan en beneficio de la ciudadanía. La obligación de elaborar y publicar los informes con los resultados de dichos indicadores, fortalecerá la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la vigilancia del desempeño institucional, en términos del artículo 6° constitucional.

V.- Esta Comisión estima que la reforma propuesta, con adecuaciones de técnica legislativa, resultará benéfica para la ciudadanía chihuahuense, toda vez que fortalecerá la transparencia e imparcialidad en el nombramiento de las personas juzgadoras cívicas, además de crear mecanismos objetivos de evaluación del desempeño de los sistemas de justicia cívica en los municipios del estado, con perspectiva de género, accesibilidad y atención a comunidades en situación de vulnerabilidad.

VI.- En base a todo lo expuesto, y haciendo constar que no existieron propuestas u opiniones de la iniciativa de mérito a través del Buzón Legislativo Ciudadano, las diputadas y diputados que integramos esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 26, párrafo segundo; y 104, párrafo segundo; y se ADICIONAN a los artículos 26, el párrafo tercero; y 104, los párrafos tercero y cuarto, de la Ley Estatal de Justicia Cívica, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26. …

En el nombramiento de juezas y jueces cívicos, deberán observarse los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación. Los perfiles de quienes resulten idóneos para el cargo, deberán publicarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento correspondiente. La información de quienes no hayan cumplido los requisitos de selección, únicamente podrá hacerse pública cuando así lo permita la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, y previa autorización expresa de la persona aspirante.

Para las demás personas que laboren en los Juzgados Cívicos, serán los Ayuntamientos o en su caso el Estado, quienes establezcan dentro de sus reglamentos y demás disposiciones normativas, los procedimientos de ingreso.

Artículo 104. …

Así mismo, creará y administrará un sistema público de indicadores de desempeño de la justicia cívica municipal. Dicho sistema deberá evaluar, cuando menos, lo siguiente:

a) Acceso ciudadano a los servicios de justicia cívica.

b) Equidad en el trato a las personas usuarias.

c) Eficiencia en el uso de recursos humanos, financieros y materiales.

d) Tiempo de resolución de procedimientos.

e) Perspectiva de género en la atención y resolución de faltas administrativas, entendida como la identificación de las desigualdades y necesidades específicas de mujeres y hombres en el acceso a la justicia cívica.

f) Cobertura y atención en zonas rurales y comunidades con menor infraestructura institucional.

El sistema deberá estar disponible para consulta ciudadana y actualizarse de forma permanente. El Consejo elaborará y publicará un informe semestral con los resultados de estos indicadores.

El Consejo deberá sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada seis meses. Podrá convocarse a sesiones extraordiarias cuando exista algún asunto que, por su naturaleza, deba atenderse a la brevedad, o cuando sus integrantes así lo dispongan.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal de Justicia Cívica, tendrá un plazo de ciento ochenta días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para diseñar e implementar el sistema público de indicadores de desempeño a que se refiere el artículo 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica.

ARTÍCULO TERCERO.- El primer informe semestral de indicadores de desempeño, deberá publicarse dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre calendario posterior a la implementación del sistema a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del año 2026.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de julio de 2026.

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, PRESIDENTA; DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, SECRETARIA; DIP. OCTAVIO JAVIER BORUNDA QUEVEDO, VOCAL; DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, VOCAL; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, VOCAL; DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, VOCAL; DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL].

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Frías.

Diputadas y diputados, pregunto si desean hacer uso de la voz.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicitó a la Segunda Secretaría actúa en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al documento antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, pero creo que no hay nadie.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Aquí estoy, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Ah, qué tal, Diputada Contreras, su voto.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor y le pido por favor registrar mi asistencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Sí, claro que sí, con mucho gusto.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Alguien más está conectado.

Diputado Ramírez.

Se cierra el sistema voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se emitieron 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los legisladores: Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 604/2026 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0604/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 26, párrafo segundo; y 104, párrafo segundo; y se ADICIONAN a los artículos 26, el párrafo tercero; y 104, los párrafos tercero y cuarto, de la Ley Estatal de Justicia Cívica, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26. …

En el nombramiento de juezas y jueces cívicos, deberán observarse los principios de transparencia, paridad de género, integridad y no discriminación. Los perfiles de quienes resulten idóneos para el cargo, deberán publicarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento correspondiente. La información de quienes no hayan cumplido los requisitos de selección, únicamente podrá hacerse pública cuando así lo permita la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales, y previa autorización expresa de la persona aspirante.

Para las demás personas que laboren en los Juzgados Cívicos, serán los Ayuntamientos o en su caso el Estado, quienes establezcan dentro de sus reglamentos y demás disposiciones normativas, los procedimientos de ingreso.

Artículo 104. …

Así mismo, creará y administrará un sistema público de indicadores de desempeño de la justicia cívica municipal. Dicho sistema deberá evaluar, cuando menos, lo siguiente:

a) Acceso ciudadano a los servicios de justicia cívica.

b) Equidad en el trato a las personas usuarias.

c) Eficiencia en el uso de recursos humanos, financieros y materiales.

d) Tiempo de resolución de procedimientos.

e) Perspectiva de género en la atención y resolución de faltas administrativas, entendida como la identificación de las desigualdades y necesidades específicas de mujeres y

hombres en el acceso a la justicia cívica.

f) Cobertura y atención en zonas rurales y comunidades con menor infraestructura institucional.

El sistema deberá estar disponible para consulta ciudadana y actualizarse de forma permanente. El Consejo elaborará y publicará un informe semestral con los resultados de estos indicadores.

El Consejo deberá sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada seis meses. Podrá convocarse a sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que, por su naturaleza, deba atenderse a la brevedad, o cuando sus integrantes así lo dispongan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Estatal de Justicia Cívica, tendrá un plazo de ciento ochenta días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para diseñar e implementar el sistema público de indicadores de desempeño a que se refiere el artículo 104 de la Ley Estatal de Justicia Cívica.

ARTÍCULO TERCERO.- El primer informe semestral de indicadores de desempeño, deberá publicarse dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre calendario posterior a la implementación del sistema a que se refiere el Artículo Segundo Transitorio.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

7.

PREGUNTAS A AUTORIDADES
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a preguntas y autoridades, se cance… se concede el uso de la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta, solicito se dispense la lectura completa del documento sin que ello afecte su publicación en la Gaceta de este Honorable Congreso.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Por supuesto, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: En Parral el agua sigue siendo una preocupación diaria para muchas familias, hay hogares que deben esperar el turno de suministro, almacenar lo que pueden y reorganizar sus actividades cuando el agua no llega, esa realidad exige que cada decisión sobre una fuente de abastecimiento se explique con claridad y transparencia.

Recientemente, diversos medios de comunicación han informado sobre trabajos de conducción de agua desde el verano hacia el sector de las cribas, la información publicada ha generado preguntas entre quienes conocen las dificultades de abastecimiento en nuestro municipio, esas inquietudes merecen respuestas oficiales sustentadas en documentos y datos técnicos. Una obra de esta naturaleza debe dar certeza tanto a quienes podrían recibir el servicio como a quienes ya dependen de esta fuente de abastecimiento. Conocer sus fundamentos permite evaluar su utilidad y vigilar que las decisiones sobre el agua atiendan el interés público.

Por ello, presentamos el día de hoy preguntas dirigidas al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de la ciudad de Hidalgo del Parral. Solicitamos que responda puntualmente cada una de ellas y acompañe sus respuestas con la documentación correspondiente.

1.- ¿Cuál es el objeto de los trabajos de conducción de agua desde el acueducto El Verano hacia el sector de Las Cribas y el fraccionamiento denominado Las Antenas? Indique el trazo, capacidad, avance y fecha prevista de entrada en operación.

2.- ¿A qué predios, colonias o desarrollos se suministrará agua mediante esta conducción? Precise el número de tomas y el volumen estimado para cada destino.

3.- ¿La conducción permitirá abastecer predios donde operan albercas, quintas o establecimientos que se rentan para eventos? Y en caso de ser afirmativo, indique cuántos, bajo qué clasificación de servicio están registrados y cuál es su consumo de agua.

4.- ¿Qué mecanismos tiene la Junta Municipal de Agua y Saneamiento para verificar que el agua suministrada a esos predios se facture conforme al uso efectivo que se le da, particularmente cuando se utiliza para albercas o actividades comerciales?

5.- ¿Qué estudios acreditan que El Verano puede cubrir la demanda adicional sin reducir el volumen, la presión o la frecuencia del servicio que reciben actualmente otras colonias?

6.- ¿Qué colonias o sectores reciben hoy agua de ese pozo y cuál ha sido su frecuencia real de suministro durante los últimos doce meses? ¿Se prevé modificarla con la entrada en operación de la nueva línea?

7.- ¿Quién solicitó y quién realiza el financiamiento de la obra? Si beneficia a un desarrollo o a particulares, ¿qué aportaciones se realizaron y qué obligaciones asumieron para construir, operar o mantener la infraestructura?

8.- ¿Qué criterios utilizó la Junta Municipal de Agua y Saneamiento para priorizar esta conducción frente a las necesidades de abastecimiento de las colonias que presentan tandeos o interrupciones en la ciudad de Hidalgo del Parral?

9.- ¿Bajo qué nombre y con qué uve… ubicación identifica la Junta Municipal de Agua y Saneamiento al desarrollo denominado ”Las Antenas”? ¿Obra en sus expedientes alguna so… solicitud de factibilidad, contratación o conexión del servicio para dicho desarrollo? En caso afirmativo, indique quién la presentó, para qué predio y cuántos lotes o tomas comprende.

10.- ¿Qué documentos se presentaron ante la Junta Municipal para acreditar la propiedad, posesión o representación legal del predio donde se ubica el desarrollo y de los terrenos por los que pasará la conducción? Indique sus datos de identificación y remita copia de los documentos que obren en el expediente, con la protección de datos personales que corresponda.

11.- ¿Qué autorizaciones, licencias, constancias o planos expedidos por el Municipio de Hidalgo del Parral obran en poder de la Junta Municipal respecto de la existencia y autorización del fraccionamiento ”Las Antenas” y de las obras de urbanización correspondientes? Remita copia e indique si la junta municipal verificó su existencia antes de emitir la factibilidad o autorizar la conexión. Si no obran en su esp… expediente, señálelo expresamente.

12.- ¿Existe algún convenio, acuerdo o compromiso celebrado con habitantes, propietarios o representantes de la comunidad de El Verano relacionado con el acueducto, su explotación o el aprovechamiento del agua? Remita copia íntegra, identifique a las partes, la fecha de celebración, su vigencia y las obligaciones asumidas por cada una.

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

Primera. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del Artículo 66 de la Constitución.

Segundo. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que la autoridad emita su

respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, a través de su Presidencia, se sirva a dar vista a la suscrita de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, distinguida Diputada.

Esta Presidencia recibe los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

8.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS
DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes: Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica le solicito la dispensa parcial de lectura de la exposición de motivos y del decreto, solicitando por tanto se incluya integradamente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates del Honorable Congreso del Estado.

- El C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes: Quien suscribe, la de la voz, Rosana Díaz Reyes, la de… en mi carácter de Diputada, integrante de la Sexagésima Octava Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Soberanía una iniciativa con carácter de decreto, mediante en el que se adicionan diversas disposiciones en la Ley Estatal de Educación, en materia de educación integral para la prevención de la conducta suicida en el ámbito escolar, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Casi nadie se quita la vida sin haberlo dicho antes, aunque casi nunca lo dice con esas palabras, lo dice en un ánimo bajo que se prolongó más de lo habitual, en una frase escrita al margen de un cuaderno, en el desinterés repentino, por lo que antes importaba, en el regalo de un objeto querido, en una despedida que pareció otra cosa, a esos cambios se les llama señales de alerta, focos rojos, y se llaman así porque ninguno significa nada por sí solo, valen, valen cuando aparecen varios focos, cuando duran semanas y cuando rompen con lo que esa persona venía haciendo.

El aviso casi siempre existe, lo que falta es quien sepa reconocerlo y quien tendría que reconocerlo pasa 6 horas al día, 5 días a la semana durante los 12 años en que una persona se forma frente a la misma niña, al mismo niño, al mismo adolescente.

Durante el 2024 se registraron 8856 suicidios en el país, Chihuahua, tristemente, vergonzosamente ocupó el primer lugar a nivel nacional, con una tasa de 16.4 por cada 100,000 habitantes frente a una tasa nacional de 6.8, y entre nuestras niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años también encabezamos el país con una tasa de 10.6 y fuimos la segunda entidad con más casos, 58 muertes tan solo en un año.

La cifra nacional en ese rango de edad subió de 727, que fue en 2024, a 821 en el 2025, la más alta de la que se tenga registro, 58 muertes en un año, en un solo Estado, entre personas que todas las mañanas tenían clase, la escuela es el único lugar donde esas niñas, niños y adolescentes están todos los días sin que nadie tenga que salir a buscarlos, las campañas llegan a quien las ve, las líneas telefónicas atienden a quien marcos, los programas reciben a quien acude, todos esperan

un movimiento de la persona en riesgo, que es justamente lo que el riesgo impide, la escuela no espera ese movimiento porque la persona ya está ahí, quien la recibe, sin embargo, no fue formado para esto, esta soberanía ya dio pasos. en esa dirección en favor de la prevención del suicidio y justamente ahorita antes de terminar el mes de septiembre, que es el mes en que luchamos contra esto, hagámoslo.

En abril del 2025 ordenamos promover la inteligencia emocional entre las y los educandos y en noviembre del mismo año reformamos el artículo 14 de la Ley Estatal de Educación para que cada escuela de educación básica y media superior deba contar por lo menos con un área, un área especializada en psicología. De modo que en cada plantel debe haber ya quien atienda, lo que no existe es la instrucción.

Ninguna disposición dice que debe enseñarse sobre la conducta suicida, en qué momento de la formación, con qué límites, ni qué hacer cuando aparece alguna de las señales, la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio faculta a la Secretaría de Educación y Deporte para elaborar un protocolo de detección, pero lo hace con el verbo podrá, que concede una facultad y no impone un deber y el reglamento que esa misma ley mandó a expedir en 180 días venció en mayo del año pasado y todavía no se publica, por cierto, una facultad que nadie está obligado a ejercer y un reglamento que no llega vale lo mismo que la ausencia de una norma. Y no es que no lo hayamos pedido, este Congreso lo ha exhortado ya tres veces, en marzo y en septiembre del 2025 y en septiembre de este año y en una de ellas le entregamos el reglamento ya redactado, tres acuerdos aprobados, ninguna publicación, lo que no llega por vía del reglamento tendrá que llegar por vía de la ley.

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en el 2025, en la jurisprudencia 81 de ese año, que el interés superior de la infancia comprende el desarrollo psicológico y mental de niñas y niños y que siempre que su salud mental quede comprometida, toda decisión debe orientarse a restituir su bienestar emocional, no enseñarles nada sobre lo que les ocurre también es una decisión. Por eso esta iniciativa ordena la enseñanza conforme al nivel educativo en preescolar y primaria, reconocer y nombrar emociones, resolver conflictos sin violencia y saber a qué adulto acudir, sin mencionar el suicidio, secundaria y media superior, hablarlo de frente con información veraz, porque a esa edad el tema ya circula entre pares y lo único que decidimos es si llega ordenado o desordenado. Y en todos los niveles queda prohibido difundir métodos, romantizar o convertirlo en espectáculo porque eso multiplica el riesgo en lugar de reducirlo.

A las maestras y a los maestros se les pide que noten lo que nadie nota, que sostengan lo que aparezca y que acompañen a 30 personas a la vez y nadie pregunta cómo están, no son personal clínico, no diagnostican, no tratan y no intervienen en crisis, por eso esta iniciativa atiende primero la salud mental, su salud mental y después les da una ruta clara porque quien está agotado no advierte y quien no advierte no canaliza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XXXII al artículo 8, una fracción LXII al artículo 13 y un artículo LXXI bis, todos de la Ley Estatal de Educación, conforme al texto que se acompaña de manera íntegra a esta intervención y que solicito se incluya en el Diario de los Debates.

XXXII. Promover una cultura de cuidado de la salud mental, de prevención de la conducta suicida y de acompañamiento emocional en el entorno escolar.

LXII. Diseñar, expedir y mantener actualizado un protocolo estatal de prevención, detección y atención de la conducta suicida en el ámbito escolar y la educación socioemocional y la prevención de

la conducta suicida forman parte de la formación interal… integral en valores conforme al nivel de desarrollo de las y los educandos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de DECRETO, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley estatal de educación, en materia de educación integral para la prevención de la conducta suicida en el ámbito escolar, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El suicidio es, ante todo, un problema de salud pública que puede y debe prevenirse. Detrás de cada cifra existe una historia, una familia y una persona que, en algún momento, atravesó un dolor que quizá no supimos identificar a tiempo. Por eso, hablar de prevención no significa solamente hablar de estadísticas; significa hablar de vidas, de oportunidades para intervenir antes de que una crisis se convierta en una tragedia y, sobre todo, de nuestra responsabilidad como sociedad para no permanecer indiferentes.

Chihuahua enfrenta esta realidad con especial gravedad. De acuerdo con las Estadísticas de Defunciones Registradas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondientes a 2024, nuestro Estado se ubicó entre las tres entidades federativas con mayor tasa de suicidios del país, junto con Yucatán y Aguascalientes, superando ampliamente el promedio nacional. Pero hay una cifra que debe preocuparnos todavía más: en ese mismo año, la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), con base en datos del INEGI, identificó a Chihuahua como una de las tres entidades con mayor número de muertes por suicidio entre niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años, con 58 casos registrados.

Cincuenta y ocho vidas. Cincuenta y ocho historias que no deberían reducirse a un número en una estadística. Detrás de cada una hubo una familia que recibió una llamada que nunca debió recibir, una silla que quedó vacía, amistades que quedaron con preguntas y, muchas veces, señales que pudieron haber estado ahí sin que nadie supiera cómo reconocerlas o qué hacer frente a ellas.

Y precisamente ahí es donde debemos preguntarnos qué estamos haciendo como instituciones. Porque cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes, prevenir no puede significar esperar a que exista una emergencia. Prevenir significa llegar antes. Significa enseñar a reconocer las emociones, aprender a pedir ayuda, construir redes de apoyo y formar comunidades donde hablar de lo que sentimos no sea motivo de vergüenza, miedo o señalamiento.

El panorama nacional tampoco puede dejarnos indiferentes. Durante 2024 se registraron 8,856 suicidios en México, con una tasa aproximada de 6.8 por cada 100 mil habitantes. Entre las personas de 10 a 17 años se contabilizaron 727 defunciones por esta causa, lo que representa una tasa de 4 por cada 100 mil habitantes y que, además, se ha duplicado desde el año 2000. Entre la población joven de 15 a 29 años, la tasa alcanzó 15.4 por cada 100 mil hombres y 5.1 por cada 100 mil mujeres.

Estas cifras nos hablan de una realidad que no podemos seguir tratando como un tema lejano o incómodo. Nuestros niños, nuestras niñas, nuestros adolescentes y nuestros jóvenes están viviendo esta realidad aquí, en Chihuahua, en nuestras comunidades y también dentro de nuestras escuelas. No podemos permitir que el silencio sea la única respuesta frente al sufrimiento emocional de una niña, un niño o un adolescente.

La escuela representa uno de los espacios más importantes para prevenir. Es ahí donde nuestras niñas, niños y jóvenes pasan una parte importante de su vida; donde conviven diariamente con docentes, compañeras y compañeros; donde pueden encontrarse las primeras señales de que algo no está bien. Una maestra que nota un cambio de conducta, un compañero que identifica el aislamiento de un amigo o un orientador que escucha a tiempo pueden convertirse en el primer paso para que una persona reciba ayuda.

Por eso, fortalecer las herramientas de las comunidades escolares no es una cuestión secundaria. Es una forma concreta de proteger la vida.

Esta iniciativa parte de una convicción muy clara: hablar de salud mental y de prevención del suicidio de manera responsable NO PROVOCA el suicidio. Al contrario, hablar correctamente del tema permite romper el silencio, combatir los prejuicios y hacerle saber a quién atraviesa un momento difícil que lo que siente merece ser escuchado y atendido.

Porque muchas veces una persona no necesita que le demos una solución inmediata; necesita saber que puede hablar. Necesita encontrar a alguien que la escuche sin juzgarla. Necesita saber que pedir ayuda no es una debilidad y que atravesar una crisis no significa que su vida esté condenada a permanecer así. Sin embargo, hablar de prevención también implica hacerlo con responsabilidad. No se trata de llevar a las aulas contenidos que puedan resultar inadecuados o contraproducentes. Por el contrario, la propuesta retoma los criterios de comunicación responsable desarrollados por organismos como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que distinguen claramente entre educar sobre salud mental, señales de alerta, factores de protección y búsqueda de ayuda, lo cual puede proteger, y difundir métodos, sensacionalizar casos o presentar el suicidio como una respuesta al sufrimiento, lo cual puede aumentar los riesgos de imitación o contagio, especialmente entre adolescentes. Prevenir también significa saber cómo hablar.

Por ello, la iniciativa reconoce que no podemos enseñar lo mismo a una niña de preescolar que a un adolescente de educación media superior. Las necesidades emocionales y el desarrollo cognitivo son distintos y, por ello, la prevención debe adaptarse a cada etapa de la vida.

En preescolar y primaria, el enfoque estará puesto en fortalecer la educación emocional, la autoestima, la resiliencia, la identificación de emociones y la construcción de redes de apoyo, sin abordar directamente el concepto de suicidio, atendiendo a las recomendaciones especializadas sobre el desarrollo infantil.

En secundaria y educación media superior, donde los datos muestran una preocupación particularmente importante, se propone abordar el tema de manera directa, pero responsable, brindando herramientas para reconocer señales de alerta, identificar factores de riesgo y protección y, sobre todo, conocer las rutas institucionales, gratuitas y confidenciales disponibles para pedir ayuda.

Porque un adolescente que sabe que puede acudir con una persona adulta de confianza, que conoce una línea de atención o que entiende que una crisis emocional puede ser atendida, cuenta con una herramienta que puede hacer una diferencia enorme.

La Ley Estatal de Educación ya cuenta con elementos importantes para avanzar en esta dirección. Su artículo 8, fracción XXIX, reconoce la importancia de promover y fortalecer la inteligencia emocional de las y los educandos. Asimismo, el artículo 13, fracciones XLII y XLIV, faculta a la Autoridad Educativa Estatal para garantizar la atención psicológica del alumnado y canalizar a quienes presenten problemas de conducta hacia instancias de apoyo especializado.

De igual manera, la Sección IX, denominada ”De la Educación en Valores”, contenida en los artículos 67 a 71, establece un marco formativo relacionado con la prevención de la violencia escolar y la participación de madres, padres de familia y tutores. Este marco representa un espacio adecuado para incorporar de manera expresa la prevención de la conducta suicida como parte de la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes.

No estamos proponiendo construir una estructura completamente nueva ni generar obligaciones aisladas de lo que ya contempla nuestra legislación. Lo que buscamos es fortalecer lo que ya existe, hacerlo más claro y darle una herramienta específica frente a una realidad que Chihuahua ya no puede ignorar.

La propia Ley Estatal de Educación reconoce, mediante su artículo 8, fracción XXVII, la existencia de un Protocolo Único para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes de las Escuelas de Educación Básica. Con esa misma lógica de prevención y actuación institucional, resulta necesario contar con un instrumento específico que permita detectar oportunamente situaciones relacionadas con la conducta suicida y establecer rutas claras para la atención y canalización.

Esta propuesta nace, entonces, de una idea sencilla, pero

profundamente importante: ninguna niña, niño o adolescente debería enfrentar solo un momento de crisis.

Como sociedad tenemos la obligación de construir espacios donde nuestras juventudes puedan sentirse seguras para hablar, pedir ayuda y expresar lo que están viviendo. Y como Poder Legislativo tenemos la responsabilidad de generar las herramientas legales para que quienes están todos los días frente a ellas y ellos, docentes, orientadores, autoridades educativas y familias, sepan cómo actuar.

No podemos devolver una vida cuando ya se ha perdido. Pero sí podemos trabajar para que una persona que hoy está sufriendo encuentre una mano extendida antes de llegar a ese punto.

Prevenir el suicidio también es decirle a nuestras niñas, niños y jóvenes que su vida importa, que su dolor importa y que pedir ayuda siempre será una opción. Por estas razones, y en congruencia con la conmemoración del 10 de septiembre, Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Porque hablar de prevención es hablar de esperanza. Es reconocer que todavía estamos a tiempo de hacer algo, de escuchar antes, de acompañar mejor y de construir escuelas donde nuestras niñas, niños y jóvenes no solamente aprendan matemáticas, ciencias o historia, sino también algo igual de importante: que sus emociones tienen valor, que no tienen que enfrentar solos sus problemas y que siempre habrá una razón para pedir ayuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA la fracción XXXII del artículo 8; se ADICIONA la fracción LXII del artículo 13; y se ADICIONA un artículo 71 Bis, todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. …

I. a XXXI. …

XXXII. Promover una cultura de cuidado de la salud mental y el bienestar emocional, así como de prevención de la conducta suicida, mediante contenidos y estrategias pedagógicas graduales, adecuadas a la edad y al nivel educativo, que favorezcan la identificación oportuna de señales de alerta, la búsqueda de ayuda y el fortalecimiento de factores protectores, sin estigmatizar el tema ni a quienes lo experimentan, y sin difundir información sobre métodos, en apego a los criterios de comunicación responsable reconocidos por organismos de salud pública nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 13. …

I. a LXI. …

LXII. Diseñar, expedir y mantener actualizado un Protocolo Estatal de Prevención, Detección y Atención de la Conducta Suicida en el ámbito escolar, aplicable a todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal, el cual deberá contemplar, cuando menos: a) la identificación de señales de alerta; b) rutas claras de detección y canalización oportuna del alumnado hacia instituciones de salud, en coordinación con madres, padres de familia o tutores; c) capacitación obligatoria y permanente al personal docente, directivo y de orientación educativa para actuar como agentes de detección temprana; d) protocolos de actuación posteriores a un intento o a la consumación de un suicidio dentro de la comunidad escolar, orientados a prevenir el efecto de imitación o repetición; y e) mecanismos de coordinación permanente con la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y demás instancias competentes.

SECCIÓN IX
DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

ARTÍCULO 71 Bis.

La educación socioemocional y la prevención de la conducta suicida forman parte de la formación integral en valores a que se refiere esta Sección. Su enseñanza será transversal, científica, gradual y adecuada al nivel de desarrollo de las y los educandos, conforme a lo siguiente:

I. En educación preescolar y primaria, los contenidos se orientarán al reconocimiento y manejo de las emociones, la construcción de la autoestima, la resiliencia y las redes de apoyo, sin abordar de manera directa o explícita el tema del suicidio, atendiendo a las recomendaciones especializadas en desarrollo infantil.

II. En educación secundaria y media superior, los contenidos abordarán de manera directa, veraz y con lenguaje apropiado a la edad: la salud mental como componente del bienestar integral; los factores de riesgo y de protección asociados a la conducta suicida; las señales de alerta en sí mismos y en sus pares; las vías institucionales, gratuitas y confidenciales para solicitar ayuda, incluidas las líneas de atención en crisis disponibles; y estrategias de manejo del estrés, la frustración y las emociones.

III. En todos los casos, los materiales y estrategias didácticas evitarán la estigmatización, la culpabilización, así como la romantización, glorificación o sensacionalización del suicidio, y no difundirán detalles sobre métodos ni circunstancias específicas de casos ocurridos, en apego a los criterios de comunicación responsable reconocidos por organismos de salud pública nacionales e internacionales.

La Autoridad Educativa Estatal capacitará de manera permanente al personal docente y de orientación educativa para la aplicación de estos contenidos, así como para la identificación y canalización oportuna de casos de riesgo, en coordinación con las instancias de salud correspondientes.

Los programas a que se refiere este artículo se implementarán con la participación de madres, padres de familia o tutores, para fortalecer las redes de apoyo familiar, respetando en todo momento los principios de autonomía progresiva y el interés superior de la niñez.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE: DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Díaz.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: El suscrito, Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en represe ntación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución del Esta… Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente iniciativa con carácter de Decreto, por el que se expide el Reglamento para la Evaluación del Impacto Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, conformidad con el artículo 75, fracción XXVII de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo, solicito se autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita hacer un resumen del mismo y que su texto se interne… se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: De acuerdo, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Gracias.

El fortalecimiento del Poder Legislativo en un Estado democrático contemporáneo exige la incorporación de mecanismos institucionales que permitan no sólo la producción normativa, sino también la evaluación sistemática de resultados. En este sentido, la evolución del modelo de Parlamento Abierto, reconocido en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, ha introducido principios como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de herramientas técnicas para la mejora de la función legislativa.

En congruencia con esta evolución, el decreto que adiciona el artículo 15 Ter a la Ley Orgánica establece la necesidad de institucionalizar la evaluación del desempeño legislativo y del impacto normativo, a través de un órgano especializado, como es… lo es el Observatorio Ciudadano Legislativo, cuya función central consiste en medir, valorar y registrar las etapas posteriores al proceso legislativo.

Tradicionalmente, el proceso legislativo en México se ha concentrado en la etapa de creación normativa, dejando en un plano secundario la evaluación de sus efectos reales en la sociedad. Esta situación ha generado fenómenos como la proliferación normativa sin verificación de eficacia, la ausencia de la retroalimentación sobre la calidad de las leyes y la desvinculación entre los objetivos legislativos y los resultados alcanzados, por mencionar algunos. La evaluación de impacto legislativo, se configura como un instrumento técnico indispensable para corregir estas deficiencias, permitiendo analizar la eficacia y efectos de las normas jurídicas, así como orientar la toma de decisiones legislativas con base en evidencia. El presente Reglamento responde a la necesidad estructural, estableciendo un sistema ordenado de evaluación que incorpora metodologías, indicadores y criterios técnicos, con el propósito de elevar la calidad normativa del Congreso del Estado.

En ese sentido, el artículo 15 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua establece los elementos mínimos que debe contener el Reglamento del Observatorio Ciudadano, entre los que destacan su estructura, funcionamiento, principios rectores, catálogo de indicadores y mecanismos de mejora legislativa. Cabe destacar que dicho precepto fue incorporado durante la pasada Legislatura, como resultado del interés que impluso… que impulsó la sociedad civil organizada, constituyendo un avance significativo para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento permanente al desempeño legislativo. En ese sentido, la expedición del presente Reglamento representa la continuidad y materialización de ese esfuerzo ciudadano.

En este sentido y en cumplimiento de dicho mandato legal, el presente Reglamento desarrolla de manera integral componentes como la integración plural del Observatorio con participación de sociedad civil organizada; los mecanismos de designación y ratificación de sus integrantes; un conjunto de principios rectores orientados; un sistema metodológico que contempla etapas claras de evaluación, herramientas de análisis como el estudio de impacto presupuestario, análisis costo-beneficio, evaluación de derechos humanos y medición del cumplimiento normativo. Asimismo, se establecen reglas operativas para la emisión de informes, la adopción de recomendaciones y la vinculación institucional con los órganos del Congreso del Estado.

El Observatorio Ciudadano Legislativo se concibe como un órgano de carácter técnico, y de participación ciudadana, que actúa sin invadir las facultades decisorias del Congreso, pero contribuyendo a fortalecerlas mediante evidencia, análisis y recomendaciones.

Su diseño responde a una lógica de actividad legislativa, en la que la sociedad civil, el sector productivo y las instituciones académicas participan activamente en la evaluación del impacto de las normas, consolidando un modelo de legitimidad democrática basado en resultados.

Esto… este enfoque permite transitar de un modelo de legislación centrado en la producción normativa a uno orientado a la calidad, eficacia y mejora continua del sistema jurídico. Con la expedición del presente Reglamento se esperan impactos positivos en múltiples dimensiones, como en la calidad normativa de nuestro Estado, la rendición de cuentas y por tanto la confianza y la vinculación ciudadana.

En ese sentido, es desde la perspectiva de la teoría de la legislación y el… y del enfoque sistémico, que este Reglamento introduce

mecanismos de retroalimentación que permiten al sistema jurídico adaptarse a su entorno, reduciendo la disfuncionalidad normativa y fortaleciendo su capacidad de respuesta ante problemas ante públicos complejos.

En virtud de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se somete a consideración el presente Reglamento del Observatorio Ciudadano Legislativo, con el propósito de dar cumplimiento al mandato previsto por el legislador y dotar de plena operatividad a dicho órgano. Con su expedición se establecen los procedimientos para la evaluación del desempeño legislativo y del impacto normativo. De esta manera, estoy seguro que se fortalece un modelo de evaluación permanente que consolida los principios de Parlamento Abierto, transparencia, rendición de cuentas y sobre todo la participación ciudadana, contribuyendo a una mejora… a una mejor labor legislativa y el fortalecimiento de la confianza de la sociedad en las instituciones democráticas.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se expide el reglamento para la evaluación de impacto legislativo del Poder Legislativo del Estado de chihuahua.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de septiembre del 2026.

Atentamente: Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, en representación Del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de Decreto, por el que se expide el Reglamento para la Evaluación de Impacto Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El fortalecimiento del Poder Legislativo en un Estado democrático contemporáneo exige la incorporación de mecanismos institucionales que permitan no sólo la producción normativa, sino también la evaluación sistemática de sus resultados. En este sentido, la evolución del modelo de Parlamento Abierto, reconocido en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, ha introducido principios como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de herramientas técnicas para la mejora de la función legislativa.

En congruencia con esta evolución, el Decreto que adiciona el artículo 15 Ter a la Ley Orgánica establece la necesidad de institucionalizar la evaluación del desempeño legislativo y del impacto normativo, a través de un órgano especializado, como lo es el Observatorio Ciudadano Legislativo, cuya función central consiste en medir, valorar y registrar las etapas posteriores al proceso legislativo.

II. Tradicionalmente, el proceso legislativo en México se ha concentrado en la etapa de creación normativa, dejando en un plano secundario la evaluación de sus efectos reales

en la sociedad. Esta situación ha generado fenómenos como la proliferación normativa sin verificación de eficacia, la ausencia de retroalimentación sobre la calidad de las leyes y la desvinculación entre los objetivos legislativos y los resultados alcanzados, por mencionar algunos. La evaluación de impacto legislativo, se configura como un instrumento técnico indispensable para corregir estas deficiencias, permitiendo analizar la eficacia y efectos de las normas jurídicas, así como orientar la toma de decisiones legislativas con base en evidencia.

El presente Reglamento responde a esta necesidad estructural, estableciendo un sistema ordenado de evaluación que incorpora metodologías, indicadores y criterios técnicos, con el propósito de elevar la calidad normativa del Congreso del Estado.

III. En ese sentido, el artículo 15 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua establece los elementos mínimos que debe contener el Reglamento del Observatorio Ciudadano Legislativo, entre los que destacan su estructura, funcionamiento, principios rectores, catálogo de indicadores y mecanismos de mejora legislativa.

Cabe destacar que dicho precepto fue incorporado durante la pasada Legislatura, como resultado del interés e impulso de la sociedad civil organizada, constituyendo un avance significativo para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento permanente al desempeño legislativo. En ese sentido, la expedición del presente Reglamento representa la continuidad y materialización de ese esfuerzo ciudadano.

En ese sentido y en cumplimiento de dicho mandato legal, el presente Reglamento desarrolla de manera integral componentes como la integración plural del Observatorio con participación de sociedad civil organizada; los mecanismos de designación y ratificación de sus integrantes; un conjunto de principios rectores orientados; un sistema metodológico que contempla etapas claras de evaluación; erramientas de análisis como el estudio de impacto presupuestario, análisis costo-beneficio, evaluación de derechos humanos y medición del cumplimiento normativo.

Asimismo, se establecen reglas operativas para la emisión de informes, la adopción de recomendaciones y la vinculación institucional con los órganos del Congreso del Estado.

IV. El Observatorio Ciudadano Legislativo se concibe como un órgano de carácter técnico, y de participación ciudadana, que actúa sin invadir las facultades decisorias del Congreso, pero contribuyendo a fortalecerlas mediante evidencia, análisis y recomendaciones.

Su diseño responde a una lógica de actividad legislativa, en la que la sociedad civil, el sector productivo y las instituciones académicas participan activamente en la evaluación de las normas, consolidando un modelo de legitimidad democrática basado en resultados.

Este enfoque permite transitar de un modelo de legislación centrado en la producción normativa a uno orientado a la calidad, eficacia y mejora continua del sistema jurídico.

V. Con la expedición del presente Reglamento se esperarán impactos positivos en múltiples dimensiones, como en la calidad normativa de nuestro Estado, la rendición de cuentas y por tanto la confianza y la vinculación ciudadana. En ese sentido, es desde la perspectiva de la teoría de la legislación y del enfoque sistémico, que este Reglamento introduce mecanismos de retroalimentación que permiten al sistema jurídico adaptarse a su entorno, reduciendo la disfuncionalidad normativa y fortaleciendo su capacidad de respuesta ante problemas públicos complejos.

VI. En virtud de lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se somete a consideración el presente Reglamento del Observatorio Ciudadano Legislativo, con el propósito de dar cumplimiento al mandato previsto por el legislador y dotar de plena operatividad a dicho órgano.

Con su expedición se establecen los procedimientos para la evaluación del desempeño legislativo y del impacto normativo. De esta manera, estoy seguro se fortalece un modelo de evaluación permanente que consolida los principios de parlamento abierto, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, contribuyendo a una mejor labor legislativa y al fortalecimiento de la confianza de la sociedad en las instituciones democráticas.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se expide el reglamento para la evaluación de impacto legislativo del poder legislativo del estado de chihuahua, para quedar como sigue:

REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO LEGISLATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- El presente reglamento tiene el objeto de establecer la estructura, funciones, operatividad, principios rectores, del Observatorio Ciudadano Legislativo, contemplado en el artículo 15 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

I. Su estructura y funcionamiento.

II. Mecanismo de designación de quienes lo integren.

III. Principios rectores.

IV. Catálogo de elementos cualitativos y cuantitativos.

V. Métodos, componentes, parámetros e indicadores.

VI. Mecanismos y directrices para mejorar el desempeño legislativo.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

I.- Evaluación Ex post es el procedimiento que tiene por objetivo determinar el sentido y magnitud en que determinada ley, artículo o disposición normativa vigente ha impactado en el entorno regulado al ser aplicado;

II.- Ley: la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

III.- Observador: cada uno de los representantes de los organismos de la sociedad civil que integran el Observatorio;

IV.- Observatorio: el Observatorio Ciudadano Legislativo;

V.- Reglamento: el Reglamento de Evaluación de Impacto Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

Artículo 3.- Las disposiciones de este reglamento son aplicables a todas las iniciativas de ley, decretos y reformas presentadas ante el Congreso del Estado, así como a las leyes en vigor sujetas a revisión.

CAPÍTULO II

MODALIDADES Y PRINCIPIOS

Artículo 4.- La evaluación de impacto legislativo tiene dos modalidades:

I.- Ex ante: Evaluación previa a la aprobación de una norma; y

II.- Ex post: Evaluación de los efectos de una norma después de iniciada su vigencia.

Artículo 5.- La evaluación de impacto legislativo se regirá por los siguientes principios:

I.- Veracidad: apego a la verdad en las expresiones;

II.- Precisión: fidelidad en los datos, cálculos y medidas;

III.- Imparcialidad: ausencia de inclinación a favor o en contra de partidos

IV.- Transparencia: actitud abierta para mostrar procesos y resultados;

V.- Publicidad: difusión máxima de los resultados;

VI.- Objetividad: juicios de valor atendiendo a evidencias y basándose en criterios técnicos y científicos;

VII.- Inclusión: acceso equitativo para toda persona a los procesos sociales;

VIII.- Racionalidad: labor conforme a los parámetros técnico-legislativos;

IX.- Eficiencia y eficacia: optimización de los recursos y la generación de mejoras normativas;

X.- Colaboración: participación de la sociedad civil organizada, actores relevantes, expertos y sectores afectados por la normativa.

TÍTULO SEGUNDO

DEL OBSERVATORIO CIUDADANO LEGISLATIVO

CAPITULO I

DE LA ESTRUCTURA

Artículo 6.- El Observatorio Ciudadano Legislativo es un órgano integrado por representantes de la sociedad civil organizada e instituciones públicas de educación superior, cuya finalidad es medir, valorar y registrar las evaluaciones del desempeño y del impacto legislativos, en etapas posteriores al proceso legislativo.

Artículo 7.- El Observatorio está integrado por siete representantes de la forma siguiente:

I.- Un representante del Consejo Coordinador Empresarial;

II.- Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX);

III.- Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA);

IV.- Un representante del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX);

V.- Un representante de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C. (DESEC);

VI.- Un representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; y

VII.- Un representante de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 8.- Los organismos y las instituciones propondrán una fórmula para ocupar cada una de las representaciones que integran del Observatorio. Las fórmulas se integran de un observador propietario y un suplente.

Artículo 9.- Durante la primera semana del primer periodo ordinario de sesiones los organismos empresariales y las universidades harán llegar la propuesta de las fórmulas a la Junta de Coordinación Política.

En caso de omisión por parte de los organismo e instituciones, la Junta de Coordinación Política hará un apercibimiento sobre la omisión dentro de la segunda semana del primer periodo ordinario de sesiones. Si al término de la tercera semana de sesiones la fórmula no ha sido recibida por la Junta de Coordinación Política, se dejará vacante esa representación.

Artículo 10.- La Junta de Coordinación Política emitirá un dictamen sobre la recepción de las propuestas, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega completa de las fórmulas, y lo someterá a la ratificación del Pleno del Congreso.

Artículo 11.- En la sesión en la cual se realice la ratificación, quienes integren el Observatorio deberán protestar ante el pleno del H. Congreso del Estado, desempeñar su labor de conformidad con la Constitución del Estado, la Ley y el Reglamento.

Artículo 12.- Las faltas temporales de un Observador podrán ser cubiertas por su suplente, previa protesta que rinda ante los integrantes del Observatorio.

Artículo 13.- En caso de renuncia o falta permanente de algún observador, el organismo o la institución a la que pertenecía el representante deberá presentar una nueva propuesta de fórmula en un plazo máximo de treinta días naturales, para su dictamen por la Junta de Coordinación Política y su ratificación por el Congreso.

CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES Y DEBERES

Artículo 14.- El Observatorio tiene las atribuciones siguientes:

I.- Analizar y evaluar el impacto legislativo de las leyes aprobadas por el Congreso del Estado;

II.- Emitir los criterios técnicos, lineamientos y normativas internas sobre los trabajos de evaluación de impacto legislativo;

III.- Emitir opiniones técnicas y recomendaciones sobre la pertinencia, viabilidad y efectos de las iniciativas y normas vigentes;

IV.- Proponer reformas y mejoras normativas derivadas de los resultados de sus evaluaciones, con el fin de fortalecer la calidad legislativa;

V.- Fomentar la participación ciudadana en el proceso

legislativo, promoviendo el acceso a la información y la rendición de cuentas;

VI.- Solicitar información relevante a las dependencias de los otros dos Poderes y a los órganos del Congreso del Estado, en el ámbito de sus funciones;

VII.- Realizar estudios y diagnósticos sobre la efectividad de las normas en la solución de problemas públicos;

VIII.- Invitar a sus mesas de trabajo, para la discusión de temas legislativos, a expertos y ciudadanía;

IX.- Colaborar con universidades, organismos empresariales y sociedad civil para el desarrollo de investigaciones legislativas;

X.- Informar periódicamente a la Junta de Coordinación Política y comisiones legislativas sobre sus análisis y propuestas;

XI.- Tomar la protesta de los observadores suplentes;

XII.- Elaborar y publicar informes anuales sobre el desempeño del Congreso en materia de impacto legislativo;

XIII.- Las demás que le confieran las leyes y el Reglamento.

Artículo 15.- Son deberes de los observadores los siguientes:

I.- Respetar la autonomía del Poder Legislativo, emitiendo opiniones y recomendaciones sin interferir en la toma de decisiones de los órganos legislativos;

II.- Garantizar en todo momento que sus trabajos, análisis y recomendaciones estén basados en los principios contenidos en el Reglamento;

III.- Celebrar puntualmente las sesiones del Observatorio, participando en las discusiones y deliberaciones;

IV.- Cumplir con los lineamientos y normativas internas, respetando los procedimientos de toma de decisiones y la estructura organizativa establecida en este reglamento;

V.- Mantener la confidencialidad de información reservada, en los casos en que así lo determinen las leyes o las disposiciones del Congreso;

VI.- Presentar informes y propuestas en los plazos establecidos, asegurando que sus evaluaciones sean oportunas y útiles para el proceso legislativo;

VII.- Fomentar la cultura de evaluación legislativa, impulsando buenas prácticas para mejorar la calidad de la legislación en la Entidad;

VIII.- Los demás que señalen las leyes y el Reglamento.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Artículo 16.- La evaluación de impacto legislativo constará de las siguientes etapas:

I.- Iniciación: la evaluación podrá iniciarse de forma programada, a petición de alguno de los observadores o a solicitud de alguna diputada o diputado;

II.- Planeación: Definición del alcance, metodología y criterios de evaluación;

III.- Desarrollo: Recopilación y análisis de datos sobre los efectos esperados o reales de la norma;

IV.- Resultados: Elaboración de un informe con recomendaciones y conclusiones.

Artículo 17.- La evaluación Ex ante solo podrá iniciarse a solicitud de una diputada o diputado y se analizarán los siguientes aspectos:

I.- Justificación y objetivos de la norma;

II.- Viabilidad técnica y jurídica;

III.- Impacto presupuestario;

IV.- Análisis de impacto en derechos humanos y perspectiva de género;

V.- Análisis costo-beneficio;

VI.- Los demás que sean recomendados por los integrantes del Observatorio Ciudadano Legislativo.

Artículo 18.- La evaluación Ex post, podrá iniciarse de forma programada, a petición de alguno de los observadores o a solicitud de alguna diputada o diputado y se analizarán los siguientes aspectos:

I.- Idoneidad técnica y jurídica;

II.- Objetivos de la norma;

III.- Nivel de cumplimiento de la norma;

IV.- Impacto real en la sociedad;

V.- Análisis costo-beneficio;

VI.- Posibles modificaciones o ajustes necesarios;

VII.- Los demás que sean recomendados por los integrantes del Observatorio Ciudadano Legislativo.

Artículo 19.- Se promoverán mecanismos de participación ciudadana para la implementación de las evaluaciones.

CAPÍTULO IV
DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Artículo 20.- El Observatorio contará con un Órgano Directivo conformado por un Presidente y un Secretario quienes serán electos, de entre sus integrantes, por mayoría simple de los mismos observadores para un periodo de un año, con posibilidad de reelección por una sola ocasión.

Artículo 21.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

I.- Convocar y presidir las sesiones del Observatorio;

II.- Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados; y

III.- Representar al Observatorio en reuniones con instancias legislativas y gubernamentales.

Artículo 22.- El Secretario tendrá las siguientes funciones:

I.- Elaborar y distribuir el orden del día de las sesiones;

II.- Levantar actas de las reuniones y llevar el registro de acuerdos; y

III.- Coordinar la recepción y difusión de documentos de trabajo.

El Secretario podrá auxiliarse de personal técnico para el mejor desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

Artículo 23.- El Observatorio celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y sesiones extraordinarias cuando lo determine su Órgano Directivo o a solicitud de al menos una tercera parte de sus integrantes.

Artículo 24.- Las convocatorias deberán enviarse con dos días hábiles de anticipación en el caso de sesiones ordinarias y con 24 horas en el caso de sesiones extraordinarias.

Artículo 25.- El cuórum se considerará válido con la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Observatorio.

Si no se alcanza el cuórum en la primera convocatoria, la sesión podrá celebrarse en segunda convocatoria al día hábil siguiente con los integrantes que estén presentes.

Artículo 26.- El orden de intervención de los asistentes será determinado por el Presidente, respetando un máximo de cinco minutos por participación y garantizando el derecho de réplica. Se promoverá el uso de la palabra en igualdad de condiciones para todos los asistentes.

Artículo 27.- Se podrán incluir en las sesiones invitados especiales, expertos y representantes de la ciudadanía, quienes podrán exponer puntos de vista, presentar documentos y estudios, participando en los trabajos con voz, pero sin voto.

Artículo 28.- Las sesiones se desarrollarán conforme al orden de día siguiente:

I.- Lista de asistencia y declaración de cuórum;

II.- Lectura y aprobación del orden del día;

III.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;

IV.- Análisis y discusión de los temas agendados;

V.- Intervenciones de invitados y ciudadanos participantes;

VI.- Propuesta y votación de acuerdos y recomendaciones;

VII.- Asuntos generales;

VIII.- Clausura de la sesión.

Artículo 29.- Las decisiones del Observatorio se tomarán por mayoría simple de los integrantes presentes en la sesión.

Artículo 30.- Para decisiones de alto impacto, como la aprobación de informes de evaluación o la emisión de

recomendaciones a instancias legislativas, se requerirá una mayoría calificada de dos terceras partes.

Artículo 31.- En caso de empate en una votación, el Presidente del Observatorio tendrá voto de calidad para dirimir la decisión.

Artículo 32.- Si el empate persiste o se considera necesario un mayor análisis, se podrá optar por:

I.- Revisión del tema en la siguiente sesión con información adicional;

II.- Consulta a un grupo de expertos para obtener una recomendación técnica;

III.- Consulta ciudadana abierta, en caso de tratarse de una decisión de interés público relevante.

CAPÍTULO V
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Artículo 33.- El Observatorio elaborará informes de evaluación que contendrán, por lo menos, los aspectos siguientes:

I.- Resumen ejecutivo;

II.- Metodología utilizada;

III.- Análisis de impacto;

IV.- Recomendaciones legislativas.

Artículo 34.- Los informes de evaluación se remitirán a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones legislativas correspondientes para su conocimiento y efectos conducentes.

Artículo 35.- Los informes serán de acceso público y estarán disponibles en la página web del Congreso del Estado una vez que hayan sido notificados a la Junta de Coordinación Política.

TÍTULO TERCERO
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36.- Los integrantes del Observatorio que incurran en incumplimiento de sus deberes o en violación de los principios establecidos en su reglamento, serán sujetos a sanciones administrativas.

Artículo 37.- Dichas faltas se clasifican, según su gravedad, en:

I.- Faltas leves: Son los incumplimientos menores de los deberes o principios del reglamento que no causen perjuicio grave al funcionamiento ni a la credibilidad del Observatorio, cuya sanción será la amonestación por escrito;

II.- Faltas graves: Son las infracciones importantes a los deberes o principios reglamentarios que afecten significativamente el funcionamiento del Observatorio o menoscaben sus objetivos o principios, cuya sanción será la suspensión temporal del cargo como integrante del Observatorio, por un período determinado;

III.- Faltas muy graves: Son las conductas que implican violaciones graves o reiteradas a los deberes o principios del reglamento, o que causen un detrimento serio a la integridad, confianza o fines del Observatorio, cuya sanción podrá ser la remoción definitiva del cargo de integrante del Observatorio.

Artículo 38.- La imposición de sanciones a los integrantes del Observatorio se sujetará al siguiente procedimiento, garantizando la objetividad y el debido proceso:

I.- Inicio del procedimiento: El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o a petición de parte cuando se tenga conocimiento de un posible incumplimiento de los deberes o violación de los principios del reglamento por parte de un integrante. La autoridad competente para sustanciar el procedimiento será el mismo Observatorio, el cual notificará por escrito al integrante probable responsable acerca de la apertura del procedimiento, especificándole las conductas imputadas, y procederá a investigar los hechos alegados;

II.- Investigación y derecho de audiencia: La autoridad instructora realizará las diligencias necesarias para investigar la presunta falta, recopilando las pruebas, informes o testimonios pertinentes. En todo caso se garantizará al integrante involucrado su derecho de audiencia y defensa, otorgándole la oportunidad de presentar pruebas a su favor, formular por escrito u oralmente los alegatos que considere convenientes y ser escuchado antes de que se emita una resolución. Durante esta etapa se observarán los principios del debido proceso, asegurando imparcialidad y exhaustividad en la investigación;

III.- Resolución: Concluida la etapa de instrucción el observatorio emitirá una resolución debidamente fundada y motivada en la que determinará si el integrante es responsable o no de la falta imputada. En caso de

determinar la existencia de responsabilidad, la resolución impondrá la sanción administrativa que corresponda conforme a la clasificación del artículo anterior. La resolución, sea absolutoria o sancionadora, deberá notificarse formalmente por escrito al integrante interesado.

Artículo 39.- Los integrantes sancionados tendrán derecho a impugnar las sanciones impuestas a través de los siguientes medios y bajo las siguientes reglas:

I.- Interposición del recurso: El integrante sancionado podrá impugnar la resolución sancionadora mediante la presentación, por escrito, de un recurso de revisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le haya sido notificada la sanción. En el escrito de interposición del recurso deberán exponerse los agravios o motivos de inconformidad con la decisión sancionadora;

II.- El recurso de revisión será presentado ante la oficialía de partes y turnado al Observatorio quien tendrá 24 horas para remitirlo a la Junta de Coordinación Política para ser resuelto;

III.- La Junta de Coordinación Política deberá analizar los argumentos y evidencias presentados por el recurrente y emitir una resolución en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la admisión del recurso. Al resolver, dicha instancia podrá confirmar, modificar o revocar la sanción impugnada, según proceda de acuerdo con los méritos del caso;

IV.- La resolución que se emita al resolver el recurso tendrá carácter definitivo e inapelable en la vía interna del H. Congreso del Estado. Contra esta decisión no procederá ningún otro recurso administrativo o medio de impugnación interno, quedando firme la sanción impuesta o, en su caso, la revocación. Sin embargo, se dejarán a salvo los derechos del afectado para recurrir ante instancias jurisdiccionales externas, si resultare procedente conforme a la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 29 días del mes de septiembre del 2026.

ATENTAMENTE: DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. JAIME TORRES AMAYA.].

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Olson.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

9.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo se concede el uso de la Tribuna al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Diputada Presidenta, me permito solicitarle dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: El presente discurso está dedicado al patriota y a la mujer soberana que siguen resistiendo con dignidad valiente ante la ley espía. Este discurso va dedicado al Jaguar del Sur, al Puma del Centro, al Águila del Bajío y al Lobo del Norte, por su resiliencia inquebrantable de mantener la

esperanza, sigan resistiendo, sigan valientes, que mañana será la victoria y volveremos a tener el derecho a las flores y al viento en una patria fuera del acoso de prepotencias tiránicas, dedico este mensajista… esta iniciativa al campesino que con sus manos labra la tierra y le pagan en efectivo, está dedicado al minero, al albañil que se la rifa cada día, cada semana, mes y año y le pagan en efectivo y con su dinero puede hacer lo que pueda.

Este discurso lo dedico a cada ama de casa que hace rendir el dinero al máximo y le da a gastar a sus hijos en efectivo, lo dedico a todos los franeleros, a los que venden elotes, a los que venden tamales, a los que usan la moneda como forma de intercambio de vida, a los sin voz, a los desposeídos, a los que se les niega la solemnidad política de pensar en ellos; para ustedes va esta iniciativa, para ustedes, para el México, para el Chihuahua profundo, no alzar la voz en estos momentos aciagos en donde el régimen busca regular hasta la extinción el dinero en efectivo, sería una contradicción hasta biológica, para implementar su tecno dictadura, el régimen nos ha mandado a sus jinetes de la destrucción.

El primer jinete, la pérdida de la identidad subordinada al capricho de un burócrata.

El segundo jinete, la vinculación forzada de tu celular para que te puedan espiar, acosar y despojar de toda intimidad y privacidad.

Y cerrando la emboscada, el jinete más perverso, la prohibición del dinero en efectivo, una condena directa a cada hombre, mujer y niño del México profundo, un golpe que busca arrebatarnos el derecho más elemental, el intercambio libre y voluntario, sin que el régimen intervenga para decidir cuándo, cómo y en qué momento puedes comerciar.

¿Qué pasará con el campesino chihuahuense en su día a día? Para un intercambio tan simple, ahora se pretende exigir electricidad, internet, celular, una cuenta bancaria con tarjeta de crédito o débito, saldo y aplicaciones móvil, a esto se le suman las suscripciones forzosas, las comisiones bancarias y también las comisiones telefónicas. Parece absurdo, pero así se plantea que dos vecinos en el campo necesiten sortear toda esa burocracia digital, ponen contra la pared a millones de obreros, campesinos y amas de casa, obligándolos a elegir entre comer o pagar las comisiones de los bancos.

¿Y quiénes son los grandes ganadores de este atrapo, además del régimen? Indudablemente las oligarquías bancarias, los nuevos amigos del régimen que harán su agosto por ser cómplices de la implementación de este tecno fascismo.

Esta es la última fase de su plan, despojar al ciudadano de su libertad para convertirlo en la Cayo y en Alianza con las oligarquías bancarias someterán a cada trabajador, campesino, profesor, ama de casa, a no poder disponer de su libertad, a no poder disponer de su dinero, a no poder disponer de su propiedad. Este es el gobierno que decía primero los pobres, falso, primero los oligarcas, por eso hoy les hablo a los patriotas, hombres y mujeres soberanas de este México, de este Chihuahua agraviado, el dinero en efectivo es poder, es libertad. Ustedes lo han ganado con esfuerzo, ustedes tienen derecho a que su dinero satisfaga sus necesidades como mejor lo consideren.

Prohibir el efectivo es antidemocrático, porque en una democracia las libertades se conquistan, no se restringen. Los avances tecnológicos poco sirven si son coercitivos, si son impuestos, si son obligatorios.

Esa mal llamada ley de economía digital para pagos digitales y electrónicos no es modernidad, es por demás un intento de ley antipatriótica, es una ley antimexicana.

Por eso hoy desde la capital del Estado de Chihuahua y como representante en esta Sexagésima Octava Legislatura y al ser el primer servidor de los chihuahuenses, alzo la voz por los campesinos de mi tierra, por los mineros, por las jefas de familia y por todo aquel que resiste y que

quiere ejercer su libertad utilizando su dinero como lo considere.

Alzo la voz como nunca, como el Lobo del Norte, llamo a una resistencia activa para rechazar la iniciativa de ley que busca eliminar el dinero en efectivo en cualquiera de sus intercambios, han amenazado ya que comenzarán con casetas con gasolineras, pero en esta iniciativa se faculta a la Secretaría de Hacienda para decidir qué sectores de la econo… de la economía tendrán prohibido realizar transacciones en efectivo. Por ser un atentado contra la libertad mismo y porque no ha funcionado en ningún lugar donde se ha implementado, los patriotas y las mujeres soberanas seguimos firmes y fieles, que inicie la madre de todas las batallas. Les aseguro que sentirán los colmillos de lobo.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO:

El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su carácter de comisión dictaminadora para que emita dictamen en sentido negativo respecto de la iniciativa que expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos y proponga su desechamiento y archivo legislativo.

El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que no apruebe disposiciones que faculten a una autoridad administrativa a determinar sectores o actividades en los que los medios de pago digitales y electrónicos constituyan la única fuente de pago, ni reglas que establezcan una transición obligatoria del efectivo hacia medios exclusivamente digitales.

Defender el efectivo es defender la libertad, nosotros estamos firmes y fieles en defensa del efectivo.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el propósito de presentar una Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, por la que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y, particularmente, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a dictaminarla en sentido negativo y disponer su archivo, por considerar que su arquitectura normativa permite sustituir la libertad de elección por una obligación de pago digital, concentra facultades regulatorias de alto impacto en autoridades administrativas, genera riesgos de exclusión, privacidad y resiliencia, y habilita una transición sectorial del efectivo hacia esquemas exclusivamente digitales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos parte de una premisa fundamental: el poder público existe al servicio de las personas y debe ejercerse respetando su dignidad, libertad, seguridad jurídica y patrimonio. Los artículos 1, 14, 16 y 25 constitucionales obligan a que toda intervención estatal que restrinja decisiones ordinarias de los particulares tenga fundamento legal suficiente, sea clara, razonable y proporcional. La modernización económica puede constituir un objetivo legítimo del Estado, sin embargo, ningún objetivo de eficiencia administrativa autoriza, por sí mismo, a sustituir innecesariamente la voluntad individual.

2. El artículo 6 constitucional reconoce el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. Este mandato debe entenderse como una obligación de ampliar acceso,

infraestructura y oportunidades, no como autorización para convertir el uso de determinada tecnología en condición obligatoria para participar en la vida económica. Existe una diferencia esencial entre que el Estado habilite pagos digitales, que los promueva y que los convierta en la única forma legalmente admitida de pago. La primera amplía libertad, la última la restringe.

3. La Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los billetes emitidos por el Banco de México poder liberatorio ilimitado y dispone reglas para el cumplimiento de obligaciones denominadas en moneda nacional. El efectivo no constituye, por tanto, una anomalía que deba tolerarse solamente cuando falle la tecnología, forma parte del sistema monetario mexicano y permite efectuar operaciones sin depender de cuentas bancarias, dispositivos móviles, conexión a internet, energía eléctrica o intermediarios financieros.

4. El 8 de septiembre de 2026 el Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa que expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos denominado Anexo G, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 7121-G. El proyecto pretende establecer un marco nacional para promover la utilización de medios electrónicos y digitales de pago y articula disposiciones relacionadas con autoridades, entidades financieras, identidad digital, trámites y soluciones tecnológicas.

5. El punto crítico está en los artículos 13 y 14 y en sus transitorios, ya que el artículo 13 permitiría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinar sectores estratégicos y actividades relevantes en los que los medios digitales y electrónicos puedan constituir ”la única forma de pago”, a su vez el artículo 14 permitiría desarrollar esa exclusividad mediante disposiciones administrativas. Además, los Transitorios Tercero y Cuarto ordenan identificar esos sectores en plazos breves y establecen mecanismos para una ”transición gradual de pagos en efectivo a pagos digitales y electrónicos”. Por ello, la iniciativa no se limita a facilitar nuevas opciones: contiene instrumentos jurídicos capaces de desplazar el efectivo en actividades determinadas. Para un intercambio tan simple, ahora se pretende exigir electricidad, internet, celular, una cuenta bancaria con tarjeta de crédito o débito, saldo, y aplicaciones móviles.

6. La posición que se somete a consideración de esta Soberanía rechaza una arquitectura normativa que permite transformar herramientas voluntarias en obligaciones legales y que habilita a autoridades administrativas para decidir posteriormente en qué sectores el ciudadano perderá la posibilidad de elegir su medio de pago. La tesis es sencilla: digitalización voluntaria, sí, exclusividad impuesta por el Estado, no. Ponen contra la pared a millones de obreros, campesinos y amas de casa, obligándolos a elegir entre comer o pagar el internet y comisiones bancarias.

7. La libertad debe ser la regla y la restricción la excepción. Conceptos abiertos como ”sectores estratégicos” o ”actividades relevantes”, acompañados de facultades administrativas para ampliar posteriormente los ámbitos de exclusividad, producen el riesgo de que una excepción originalmente limitada pueda extenderse progresivamente sin que cada ampliación sea objeto de un nuevo debate legislativo. Prohibir el efectivo es antidemocrático, porque en una democracia se conquistan libertades no se restringen. 8. La inclusión financiera no puede construirse mediante exclusión. La capacidad de utilizar medios digitales no está distribuida de manera uniforme. Personas adultas mayores, habitantes de zonas rurales o serranas, personas con discapacidad, pequeños productores, trabajadores remunerados en efectivo, personas sin cuenta bancaria o con conectividad intermitente enfrentan condiciones distintas. Obligar a utilizar un medio digital puede representar una comodidad para algunos y una barrera real para otros. Una política de inclusión coherente debe hacer atractiva y accesible la opción digital, no convertir la falta de adopción tecnológica en impedimento para realizar una operación cotidiana.

9. Todo pago electrónico depende de una cadena formada por electricidad, telecomunicaciones, servidores, instituciones financieras, mecanismos de autenticación, aplicaciones y dispositivos. La propia iniciativa reconoce esta vulnerabilidad al permitir pagos en efectivo o cheque durante contingencias. Precisamente por ello, mantener medios alternativos de pago no representa atraso tecnológico, sino redundancia y resiliencia. Una economía robusta no debería esperar a que falle el sistema para recordar la utilidad del efectivo.

10. Es menester señalar que el Estado dispone de alternativas menos invasivas: garantizar que todas las autoridades acepten pagos digitales, ampliar conectividad, fomentar interoperabilidad, reducir comisiones, favorecer competencia entre bancos y empresas tecnológicas, mejorar educación

financiera, fortalecer ciberseguridad y facilitar productos financieros de bajo costo. Nada de ello exige que el efectivo sea desplazado jurídicamente. Cuando el mismo objetivo puede alcanzarse conservando libertad de elección, la coerción deja de ser la única alternativa regulatoria.

11. El progreso tecnológico pierde parte de su valor cuando depende de la coerción. Debemos de vincular poder político con la protección de la libertad y la propiedad. No se debe recaer en el uso de la ley para imponer diseños particulares de organización social ya el conocimiento económico se encuentra disperso entre millones de personas y no concentrado en una autoridad central. El Estado puede crear condiciones para que una innovación prospere, pero debe ser especialmente cauteloso cuando pretende decidir por cada ciudadano la herramienta con la que debe desarrollar actos ordinarios de su vida económica. Si el pago digital es más sencillo, seguro y barato, podrá conquistar voluntariamente la preferencia de las personas. La ley no necesita escoger al ganador

12. La modernidad, pero sobre todo las democracias, deben medirse por las libertades que amplía, no por las opciones que elimina. Esta discusión enfrenta dos concepciones distintas sobre la relación entre ciudadano y poder público: una en la que la tecnología se ofrece para ampliar posibilidades y otra en la que la autoridad puede decidir cuándo una posibilidad se convierte en obligación. Chihuahua conoce la diversidad territorial, económica y tecnológica de México, sabe que la realidad de una zona industrial fronteriza no es idéntica a la de una comunidad serrana, un pequeño comercio o una familia sin conectividad permanente. Por ello, la respuesta planteada es clara: promover tecnología, sí, imponerla como única vía, no. Digital por elección, nunca por imposición. En consecuencia, se propone exhortar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a dictaminar en sentido negativo la iniciativa contenida en el Anexo G, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a no aprobarla en sus términos propuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente

PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su carácter de comisión dictaminadora, para que emita dictamen en sentido negativo respecto de la iniciativa que expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos y proponga su desechamiento y archivo legislativo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que no apruebe disposiciones que faculten a una autoridad administrativa a determinar sectores o actividades en los que los medios de pago digitales y electrónicos constituyan la única forma de pago, ni reglas que establezcan una transición obligatoria del efectivo hacia medios exclusivamente digitales. ATENTAMENTE

Chihuahua, Chihuahua a 29 de septiembre del 2026

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; DIPUTADO CIUDADANO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Sánchez.

Diputadas, diputados, les pregunto si desean hacer uso de la voz.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo cual le solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y así como quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten en… de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 16 votos a favor, 11 en contra del… de la proposición de carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes, Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados, de las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) e Ismael Pérez Pavía (PAN), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 0404/2026 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0404/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su carácter de comisión dictaminadora, para que emita dictamen en sentido negativo respecto de la iniciativa que expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos, y proponga su desechamiento y archivo legislativo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no apruebe disposiciones que faculten a una autoridad administrativa a determinar sectores o actividades en los que los medios de pago digitales y electrónicos constituyan la única forma de pago, ni reglas que establezcan una transición obligatoria del efectivo hacia medios exclusivamente digitales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

10.
ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Ahora bien, continuando con este orden del día, pasando… pasando a asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Con su venia, Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Compañeras y compañeros mientras nosotros sesionamos aquí, la Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza una reforma que toca uno de los problemas más graves que tenemos en nuestra democracia, la intervención del crimen organizado en las elecciones.

Este Congreso decidió actuar, aprobamos hace unos meses una reforma para establecer consecuencias electorales cuando se acredite, conforme a derecho, la intervención del crimen organizado.

No discursos, no con recomendaciones, no con exhortos, no con filtros voluntarios, si no con, consecuencias jurídicas.

¿Y qué pasó? MORENA decidió impugnar distintos aspectos de esta reforma, están en su derecho, pero también nosotros estamos en nuestro derecho de preguntar, ¿por qué les incomoda una legislación que pretende poner consecuencias a la intervención acreditada del crimen organizado en una elección?

Y la pregunta no ocurre en el vacío, ocurre en lo que está pasando en México hoy, en México en el que el ex secretario de Seguridad Pública de Tabasco, Hernán Bermúdez Requena, fue detenido señalado como presunto líder del cartel La Barredora, organización dedicada, según las propias autoridades federales, al narcomenudeo, a la extorsión.

¿Y quién era gobernador cuando ese hombre encabezaba la seguridad pública de taba… de Tabasco? Adán Augusto López Hernández y hay que decir también lo que jurídicamente corresponde: la Fiscalía no ha establecido vinculación directa de Adán Augusto con los delitos atribuidos a Bermúdez, pero el caso existe y las explicaciones son necesarias, porque también tenemos además Sinaloa.

En el 2021 hubo denuncias, secuestros, impugnaciones de representantes de casilla, representantes generales de la oposaci… de la oposición por violencia electoral, robo de paquetes, impida… intimidaciones, operadores políticos privados de su libertad por grupos armados y hoy el gobernador Rubén Rocha Moya enfrenta acusaciones fisca… de fiscales de Estados Unidos por la presunta colaboración con la facción de un car… del cártel de Sinaloa.

Rocha Moya lo niega, el gobierno de México lo niega, y sostiene que no existen hasta ahora elementos suficientes para proceder en su contra, pero el problema existe.

En Baja California, la propia gobernadora Marina del Pilar confirmó que la Fiscalía General de la República investiga a su ex esposo Carlos Torres por presuntos delitos relacionados con narcotráfico, tráfico de armas y lavado de dinero, se han filtrado audios donde ella acepta colaborar con autoridades de Estados Unidos y ella lo niega y el gobierno de México lo niega, pero el problema existe.

En Tamaulipas, Américo Villarreal ha enfrentado señalamientos públicos sobre su presunto y supuesto financiamiento político relacionado con Sergio Carmona, conocido como el Rey del Huachicol. Villarreal lo niega categóricamente y no corresponde presentarlo como culpable sin una resolución, pero el problema existe.

En Guerrero vemos desde hace años territorios donde organizaciones criminales disputan no solamente rutas y negocios ilícitos, sino influencia política y electoral.

Y mientras esto ocurre, la propia Fiscalía General de la República investiga una gigantesca estructura de huachicol fiscal en la que ha documentado empresas fachada, operadores logísticos, agentes aduanales, esquemas financieros, financiamiento de campañas, participación de servidores públicos y hoy esta misma mañana conocimos otra información que no podemos dejar pasar desapercibida.

De acuerdo con el New York Times dos agencias de seguridad de Estados Unidos están analizando

señalamientos sobre presuntos vínculos de Andrés Manuel López Beltrán, Andy, con el crimen organizado y el contrabando de combustible.

Otra vez las siñolas… las señales de alerta están ahí y los problemas existen.

Entonces, compañeras y compañeros de MORENA, ¿de verdad creen que México puede darse el lujo de debilitar las herramientas jurídicas destinadas a impedir que el crimen organizado intervenga en las elecciones?

No estoy diciendo que una acusación convierta automáticamente a alguien en culpable, no estoy diciendo que pertenecer a MORENA signifique tener relación con el crimen organizado, estoy diciendo algo mucho más sencillo, tenemos suficientes señales de alarma en México como país para tomarnos este problema muy en serio.

Y precisamente por eso Chihuahua decidió actuar y nuestra norma tiene una defi… si nuestra norma tiene una deficiencia constitucional, corrijámosla; si necesita mayor precisión, perfeccionémosla; si la Suprema Corte determina que necesitamos construir otro mecanismo, construyámoslo, pero no aceptemos que las consecuencias sea quedarnos sin herramientas porque aquí tampoco queremos privilegios.

No queremos privilegios porque si se acredita conforme a derecho que algún candidato del PAN recibió apoyo del crimen organizado, que se aplique la ley; si es de MORENA, que se aplique la ley; si es de cualquier otro partido, que se aplique la ley, porque esta discusión no debería ser PAN contra MORENA, debería de ser democracia contra crimen organizado.

Por eso hoy les hago una pregunta muy sencilla, ¿si no les gusta esta herramienta, cuál proponen ustedes?

Porque frente a la infiltración del crimen organizado en la política y sobre todo en estas últimas dos administraciones federales, ya no bastan los discursos, necesitamos instituciones, necesitamos pruebas, necesitamos leyes y necesitamos consecuencias.

Ni un voto comprado por el crimen.

Ni una campaña financiada por el crimen.

Ni una candidatura financiada o sometida al crimen.

Ni un gobierno capturado por el crimen.

El poder público se obtiene con el voto libre de los ciudadanos, nunca con el dinero, la amenaza o el permiso de los criminales.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, diputadas y diputados?

Veo a la Diputada… para participar, ¿Diputada Jael Argüelles en el debate?

¿Con qué objeto?

A favor.

¿A favor o en contra, Diputada Argüelles?

Gracias.

¿Alguien más levantó la mano?

Diputado Carreón, ¿a favor o en contra, Diputado?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Adelante, por favor, Diputada Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Hoy Acción Nacional viene a servirnos la especialidad de la casa, repetir el discurso y también el desvarío de su gobernadora para construir una narrativa de miedo que poco tiene que ver con la realidad, que poco tiene que ver con una revisión de sí

mismos que les permita evaluarse como lo que en realidad son, legisladores que trabajan desde la misoginia, la homofobia, el temor y el odio hacia lo que es diferente de ellos, hacia los pueblos originarios, hacia las mujeres, hacia las personas con discapacidad, hacia las personas de la diversidad sexual porque nosotros no votamos en contra de esa reforma por los argumentos que el Diputado menciona, sino porque la encontramos como un reflejo de Acción Nacional regresiva, como lo es un partido retrógrada, anti derechos, que va en contra de lo que se ha conquistado a través de la lucha.

La gobernadora, sin embargo, sí tiene razón en una sola cosa, en esta ocasión, los votos de MORENA no fueron suficientes, no alcanzaron para evitar la canallada de eliminar el derecho adquirido por los ciudadanos para elegir mediante votación por demarcación territorial a las y los regidores, para que limitaran el derecho de las mujeres a la paridad, para que no incluyeran en la legislación las sanciones a quienes cometan discursos de odio.

¿Por qué le tienen miedo a salir a recorrer las calles para que puedan votar por ustedes.

¿Por qué le tienen miedo a romper con las cúpulas y el privilegio y el conflicto de interés entre presidente municipal y regidores y regidoras?

¿Por qué le temen a que las mujeres sigamos ocupando espacios de poder y de decisión?

Y ¿por qué no hablan de que la Corte vino a corregirles la plana? Porque buscaban una reforma regresiva en materia de acciones afirmativas, en donde con solo el 10% de personas con discapacidad o personas de la LGBT pretendían llenar un requisito sin buscar la inclusión real y efectivas de grupos históricamente discriminados y vulnerados?

Ustedes lo que deseaban era una cuota irrisoria ante la población de estos grupos en situación de vulnerabilidad en nuestro estado, son ustedes los que buscan que realmente las personas solo existamos en el discurso, que no participemos en la política, que la política pertenezca a unos cuantos.

¿Por qué no hablan de que teníamos la razón cuando les dijimos que su búsqueda por limitar y restringir las funciones interpretativas de las instituciones superaban nuestra capacidad? Se los tuvo que venir a decir la Corte, el legislador local no puede restringir las facultades de interpretación ni de control de constitucionalidad y convencionalidad que les corresponden a los órganos jurisdiccionales electorales.

Pero su intención únicamente se centra en decir que desde MORENA nos opusimos a su reforma, en contra de lo que votamos fue de sus excesos y buscamos siempre ser propositivos, buscamos construir con ustedes a través de reservas e iniciativas para rectificar en los errores, pero ustedes las rechazaron y parte de lo que dice la Corte en los apartados de delincuencia es que también fueron omisos en incluir la intervención y la injerencia extranjera, un mandato constitucional y a la letra dice: se reconoce la existencia de una omisión legislativa, relativa en una competencia de ejercicio obligatorio.

Y sabemos que ustedes no desean legislar en materia de injerencia porque son hasta la médula entreguistas. Entonces, la inconstitucionalidad se basa perfectamente en los excesos y también en la falta de técnica del dictamen. Tampoco se les olvide, hay que atrevernos a tener memoria histórica, la corrupción en este país la inventó el PRI y ustedes mejor que nadie como panistas tendrían que saberlo o al menos eso era lo que sostenían los panistas en sus años dorados cuando eran idealistas.

El PRI le concedió a la corrupción mil sutilezas, mil artimañas, la instrumentalizó y la perfeccionó. Si no eras corrupto, no podías existir y no eras de confianza si no eras corrupto. Y esa corrupción histórica gestó las condiciones para que el narcotráfico pudiera insertarse en las estructuras institucionales existentes, creó un cerco de complicidades y esa misma corrupción, esa… ese lastre es la cama en la que se acostó

cómodamente el narcotráfico, incluyendo el mayor narco político que hemos tenido en México, Felipe Calderón.

Desde MORENA no hay pacto, hay un compromiso y responsabilidad de la presidenta Claudia Sheinbaum por un México sin crimen. Como lo menciona el Diputado, en este momento se llevan a cabo investigaciones y detenciones por parte de la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En lo que va de este sexenio se han detenido tres exgobernadores y hay reportes de más de 30 alcaldes y exalcaldes detenidos, tres en funciones emanados de todos los partidos políticos por presuntos nexos delictivos.

Y permítanme responder también a la pregunta que realiza quien antecedió en la palabra.

¿Qué buscamos o qué pretendemos?

Garantía, certeza, legalidad y legitimidad, no reformas que le sirvan únicamente a su gobernadora y a ustedes panistas para un golpeteo y también para discursos inflamados, pues estamos seguros de que salen a darse golpes de pecho frente a cámara y a sus redes mientras planean ya cómo repetir fraudes electorales y cómo mancillar la voluntad del pueblo chihuahuense. Sin embargo, la ciudadanía ya no acepta excusas, ya no acepta retrasos calculados ni maniobras para que ustedes puedan seguir protegiendo sus privilegios.

Es cuanto.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Argüelles.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Roberto Carreón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Compañeras y compañeros, hoy quiero hablar con absoluta claridad.

Estoy a favor de esta reforma electoral porque estoy a favor de que la democracia le pertenezca a los ciudadanos y no al crimen organizado.

Aquí no estamos legislando contra un partido político, no estamos legislando contra MORENA, contra el PAN, ni contra ninguna otra fuerza política. Si les cae el saco, pues póngaselo.

Estamos legislando contra una amenaza que puede poner en riesgo a todos, el dinero, la intimidación, la influencia del crimen organizado en nuestras elecciones y seamos claros, cuando un grupo criminal puede financiar una campaña, presionar a un candidato, amenazar una autoridad o imponer condiciones a un gobierno, lo que está en juego ya no es solamente una elección, está en juego la libertad de los ciudadanos.

Por eso esta reforma establece consecuencias electorales cuando conforme a derecho se acredita la intervención del crimen organizado y subrayo conforme a derecho. No estamos hablando de acusaciones en redes sociales, no estamos hablando de rumores, no estamos hablando de linchamientos políticos, estamos hablando de pruebas, de instituciones y de procedimientos jurídicos. Si nuestra legislación necesita perfeccionarse, perfeccionémosla. Si la Suprema Corte determina que algún mecanismo debe corregirse, corrijámoslo. Pero lo que no podemos hacer es quedarnos cruzados de brazos y decir que no pasa nada porque sí pasa.

Nuestro país ha visto casos de violencia electoral, intimidaciones, financiamiento ilícito, territorios donde grupos criminales buscan influir en la vida pública y ante esa realidad, la pregunta no debería de ser, ¿por qué quieren castigar esta conducta? la pregunta debería de ser, ¿qué estamos haciendo para impedirla?

Porque aquí no queremos privilegios, esto debe ser una democracia contra el crimen organizado; y quiero decirlo con toda responsabilidad, una

democracia donde el crimen puede comprar voluntades, financiar campañas, amenazar candidatos, deja de ser verdaderamente libre, por eso necesitamos instituciones fuertes, necesitamos reglas claras, necesitamos pruebas, necesitamos procedimientos que respeten el debido proceso, necesitamos consecuencias cuando estas conductas sean acreditadas, porque el ciudadano que sale a votar tiene derecho a saber que su voto no está condicionado por una amenaza, que su candidato no está condicionado por un grupo criminal y que el gobierno que resulta electo no tiene compromisos con quienes viven fuera de la ley.

El poder público se obtiene con votos, no con dinero de crimen; se obtiene convenciendo ciudadanos, no amenazándolos; se obtiene trabajando en las calles, dando resultados y dando la cara, por eso estoy a favor de esta reforma, porque podemos discutir cómo perfeccionarla, podemos debatir sus mecanismos, podemos escuchar a la Suprema Corte y corregir lo que tenga que corregirse, pero hay algo que no podemos negociar, la democracia no puede estar a la venta.

Ni un voto comprado por el crimen, ni una compaña financiada por el crimen, ni una candidatura sometida al crimen, ni un gobierno capturado por el crimen.

El poder público es de los ciudadanos y mientras tengamos la responsabilidad de legislar, nuestra obligación será defenderlo.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Carreón.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose abortado todas las participaciones y también el orden del día, se cita para el día primero de octubre, a las once horas en este Recito Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, de este día veintinueve de septiembre del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos y que pasen un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Joceline Vega Vargas.

Vicepresidentes:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Secretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. José Luis Villalobos García.

Dip. Jaime Torres Amaya.

Dip. Jael Argüelles Díaz.